

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.006.—Doña JOSEFA GALLEGO LOZANO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 24-11-1982 sobre denegación de pensión extraordinaria de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.662-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo reses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.799.—Don JOSE SANJUAN FRANCO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1981, referencia jubilación 2.970/81, sobre haberes de jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.663-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

310.583.—Doña MARIA SANCHEZ RUEDA viuda de don JUAN AGUIRRE

GAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—3.312-E.

310.427.—Doña CRISTINA MARTIN LAPARRA viuda de don DARIO COUCEIRO SEVILLANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios de la Ley 6/1978.—3.311-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

310.802.—Don MANUEL AYUSO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios del Real Decreto-ley 6/78.—3.317-E.

310.803.—Don RICARDO ARIAS VELLVER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 10/76.—3.318-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

310.608.—Don JOSE JUNCO TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977, de 15 de octubre y Real Decreto-ley 6/78.—3.361-E.

310.634.—Don FRANCISCO RAMON PICON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—3.362-E.

310.655.—Don JULIO CARRION SANCHO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la solicitud de abono de tiempo a efectos de trienios y derechos pasivos.—3.318-E.

310.804.—Don ENRIQUE NAVARRO DIAZ contra resolución del Ministerio de De-

fensa sobre la rehabilitación del empleo.—3.363-E.

310.805.—Don ANTONIO CAYUELAS ANTON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la rehabilitación de empleo.—3.364-E.

39.825.—Don DOMINGO GONZALEZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78.—3.315-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.809.—Don JOAQUIN PANTOJA PRIETO, funcionario del Centro Penitenciario de Murcia, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre sanción por malos tratos a un recluso del Centro Penitenciario de Murcia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.543-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.812.—Don ENRIQUE BARBERA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto - ley 6/1978.—3.742-E.

310.813.—Don ENRIQUE LOREA JACUE, representado por el Procurador señor Dorremocha, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.—3.743.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Juris-

dición, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.786.—Don FELIPE RODRIGUEZ JORDAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978, y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.744-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

42.768.—LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER contra la resolución de la Administración Territorial de fecha 28-8-1980 que regula la resolución de MUNICIPAL de 10-11-1979 sobre cómputo de servicios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.360-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

43.719.—Don JACINTO MARTINEZ PEREZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30-11-1982, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Orden ministerial de 31-12-1979 sobre concentración parcelaria de la zona de Villayasas (Soria).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.892-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.707.—Doña MARIA DEL PILAR MARTIN IBANEZ contra resolución del Ministerio de Cultura sobre aprobación oposición plazas de Técnicos, Escala de Profesores, en el Instituto «San Isidoro», de Sevilla.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.588-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

52.667.—Don JOSE GARCIA GARCIA contra resolución del Colegio de Psicólogos sobre denegación de incorporación del recurrente al Colegio Oficial de Psicólogos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.741-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mismo, que por los representantes de:

JOSE MARIA FERMOSELLE, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de octubre de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5 de octubre de 1981, que denegó el registro de la marca número 950.747/7, denominada «El Señorío de Toro»; pleito al que ha correspondido el número 483 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.768-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO MOLINA AL-CALDE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 83 de 1983, contra resolución del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de 10 de diciembre de 1981, que denegó al recurrente la concesión del distintivo de profesorado; así como también contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa de 23 de diciembre de 1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior.—3.736-E.

Que por don JOAQUIN DE BERENGUER DE LOS ARCOS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 85 de 1983, contra acuerdo de la Junta de Gobierno de ISFAS, de 19 de noviembre de 1981, que denegó el recurrente el reintegro de gastos médico-hospitalarios; así como también contra la resolución del Ministerio de Defensa de 22 de noviembre de 1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior.—3.737-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MATEO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 25 de 1983, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1981, por la que se denegó la marca número 957.374 «Condal», clase 29, y de 13 de septiembre de 1982, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—3.738-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 145/82, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, contra doña Rosa María Peralta Cano en reclamación de 5.961.704,97 pesetas de principal y costas se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 27 de abril próximo a las doce horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los postores una cantidad igual por

lo menos al 10 por 100 del precio de valoración sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados previéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

«Urbana. Complejo industrial situado en término de Muchamiel, partido del Conchell, que está construido sobre parte de una parcela de terreno que tiene una superficie de 13.030 metros cuadrados, construidos, ocupando el solar 8.587,61 metros, estando destinado el resto a zona de ensanche, situado en la fachada principal de norte, zonas verdes y aparcamiento de vehículos, dicho complejo industrial está compuesto por los siguientes cuerpos: 1) almacén de entrada de forma rectangular de superficie construida 729,63 metros cuadrados, todo en planta baja; 2) sección formada por naves de forma rectangular que suman una superficie de 2.170,80 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 317,10 metros cuadrados a subterráneos, compuesta hasta 9 cuerpos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta partido, valorada en, digo, al tomo 938, libro 141, folio 5, finca número 10.298, inscripción primera.

Valorada en 40.703.840 pesetas. Sólo sale a subasta en su quinta parte indivisa. Y se hace constar que la valoración excluye todo tipo de maquinaria e instalaciones dependientes de ella, acometidas, etcétera.

Segundo lote:

«Rústica en término de Muchamiel, partida de Cadell, trozo de tierra huerta con una superficie de 3 áreas 55 centiáreas, con riego de las aguas del pantano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 2, al tomo 917, libro 140, folio 174 finca número 10.273, inscripción primera.

Sale a subasta la quinta parte indivisa de la misma. Valorada en 710.000 pesetas.

Tercer lote:

«Rústica, una tierra en la partida del Candell, término de Muchamiel, con una superficie según recienote y exacta medición de 5 hectáreas 38 áreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 2, al tomo 825, libro 130, folio 34, finca número 9.635, inscripción segunda vuelta.

Sale a subasta la quinta parte indivisa de la misma. Valorada en 9.095.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1983.—El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—1.040-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Alicante,

En virtud de lo acordado en auto de fecha 8 de los corrientes dictado en expediente de suspensión de pagos registrado con el número 278 de 1982 respecto de la Entidad «Construcciones y Promociones de Levante, S. L.» (COPROLE), por el presente se hace público haberse decretado el estado de insolvencia definitiva de la misma con todas las consecuencias legales, formación de la pieza separada

de calificación y limitación de la actuación de repetida Entidad.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1983. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.042-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 944/82, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Alejandro Villaplana Molla y doña Rafaela Brotóns, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 22 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de tres millones cuatrocientas treinta mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Treinta y dos.—Local comercial situado del primero a la derecha, entrando, de la portería número 1 del edificio señalado con los números 1 y 3 de la avenida Eduardo Aunós, en San Juan, Alicante, tiene una superficie aproximada de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.763, libro 123, folio 47, finca 10.474, inscripción primera.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—1.603-A.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 132 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados que se dirán, por don Miguel Morales Membrives y su esposa, doña Josefa Asensio Morales, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado

sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta, se han señalado las diez horas del día 2 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, de diez a las trece horas.

Quinto.—Que los bienes que salen a subasta se describen así:

«Casa de planta baja en las Chocillas, barrio de San Isidro, término de Nijar, compuesta de hall de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa. La superficie construida es de 78,25 metros cuadrados, teniendo en su parte posterior un patio descubierta, que ocupa la diferencia de superficie que hay entre la edificada y la que tiene el solar, que es de 135 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de tres metros de anchura que la separa de Andrés Requena Sales; Este, con la parcela número 3; Sur, con calle de siete metros en la finca matriz, que la separa de Manuel Sánchez, y Oeste, con parcela de Joaquín Morales Lores y esposa.

Que dicha finca figura inscrita a nombre de su anterior titular, al folio 164, tomo 1.932, finca 15.635, inscripción primera, y fue tasada a efectos de esta subasta en 1.020.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.052-3.

ANDUJAR

Don Antonio Gallegos Moreno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223 de 1982, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.» contra los cónyuges don José Mármol Mercado y doña Concepción Villar Horno, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que después se describen, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de abril de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para caso de subasta.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

a) Olivar de secano y legalmente indivisible, que fue parte de la hacienda del Cerro del Almadén, de este término, con extensión real de 2 hectáreas 20 áreas; inscrita en el Registro, 1 hectárea 3 áreas 68 centiáreas; que linda: Norte, con la carretera de la Cadena, que le separa de fracción de esta misma procedencia de don Manuel Fernández Canales; Este, también con dicha fracción; Sur, con la finca la «Tinajuela», de don Jerónimo Ceferino Gallego Blanco, y Oeste, la carretera de la Cadena. Prácticada la anotación de la hipoteca al tomo 835, libro 142, folio 7, finca 4.054, inscripción decimoprimera, anotación (E).

Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

b) Terreno montuoso de secano, que ante fue viña, nombrada «La Carnicera», en el pago de la Goleta, sierra Morena, de este término; compuesta de casa, lagar y bodega; su extensión real según mensura es de 12 hectáreas 48 áreas 50 centiáreas, y no de 8 hectáreas 49 áreas 40 centiáreas, como erróneamente dice el título; linda: Al Norte, con finca de don Antonio Parra; Este, con la misma finca y otra de don Alfonso Lara Gil, y además, con el camino llamado de La Carnicera y al Sur y Oeste, con finca de don Jerónimo Ceferino Gallego Blanco. Anotada la hipoteca al tomo 823, libro 155, finca 233, inscripción 5.887, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 10 de febrero de 1983.—El Juez, Antonio Gallegos Moreno. El Secretario.—1.035-3.

AVILES

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 400 de 1981, a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Moisés Arnáiz Antón, mayor de edad, casado, industrial, y su esposa, doña Luisa Marta Santos Abarca, mayor de edad, sus labores, vecinos de Avilés, calle Alférez Provisional, número 2, 8.º derecha, se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, y por término de veinte días, y bajo las condiciones siguientes, la finca hipotecada:

Piso 8.º derecha, según se sube por la escalera letra A, de la casa sita en la plaza de Alférez Provisional, número 27, de Avilés, que tiene una superficie útil de 69 metros 54 decímetros cuadrados; linda: por su frente, según al mismo se entra, meseta de escalera, patio de luces y vistas y la vivienda izquierda, letra b, de la misma planta; fondo, casa de don Manuel González Vega; derecha, entrando, caja de escalera y patio de manzana al que tiene pleno derecho de luces y vistas, y por la izquierda, entrando, la plaza de su situación. Se compone de «hall», cocina, cuartos de baño y aseo, estar-comedor y tres dormitorios. Cuota

en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, 3,95 por ciento.

Inscrita al folio 1 del tomo 1.513, finca número 5.036.

Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 1.875.000 pesetas, resultante de deducir el 25 por 100 de los 2.500.000 pesetas, en que fue constituida la hipoteca.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de abril de 1983, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a dicho precio.

El remate, en calidad de ceder a terceros.

La certificación correspondiente obra unida a los autos donde podrá ser examinada.

Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Avilés, 14 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—2.130-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en resolución de esta fecha dictada en incidente de oposición a convenio aprobado en suspensión de pagos de la entidad «Disalga, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado, bajo el número 38/83, a instancia de «Malaquías Morales, S. A.», don Antonio Fernández Soto y doña Beatriz Cancio Méndez, como titulares de «Jamones y Embutidos el Castillo, S. A.», «Productos Carnícos la Tila, S. A.», «Chocolates La Cibeles, S. A.», y «Productos José Ramón, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Muñoz Artime, por medio de la presente se emplaza a los acreedores incluidos en la lista definitiva, «Ciba Geygy, S. A.», «3M España», «Covina», «Conservas Diamante», «Gillette Española, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de seis días comparezcan en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avilés, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.031-3.

BARCELONA

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.402/1980-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Viviendas Sociales de Cabrils, S. L.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo el día 20 de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 17, partida llamada Sagrera y recayente al Torrente Roig, sito en término de Cabrils, destinada a aparcamiento de vehículos, de la localidad de Mataró.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.849, folio 113, finca número 2.122. Valorado en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—1.638-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.071 de 1980-P penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Open, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de la subasta salen por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

«Departamento número 18. Vivienda de la 2.ª planta alta, puerta 3.ª de la zona A. Tiene 86,805 metros cuadrados, más 2,8575 metros cuadrados de terraza, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, tres habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: al frente de la total finca, Oeste,

con escalera, ascensor y patio; derecha, entrando, con rellano de escalera y departamento 17, o sea, piso 2.º, puerta 2.ª de la zona A; fondo, con el Estado y «Comercial Trasatlántica, S. A.», e izquierda, con vuelo de los departamentos 1, 2 y 3 y con el departamento 19, o sea, piso 2.º, puerta 1.ª de la zona B.»

Tiene asignado un coeficiente de 1,0910 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.064, libro 739 de Mataró, folio 215, finca número 36.515, inscripción primera.

Segundo lote:

«Departamento número 19. Vivienda de la 2.ª planta alta, puerta 1.ª de la zona B. Tiene 96,1485 metros cuadrados, más 7,154 metros cuadrados de terraza y se compone de vestíbulo, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca, Oeste, con rellano de escalera y departamento 20, o sea, piso 2.º, puerta 2.ª de la zona B; derecha, entrando, con escalera, patio y departamento 18, o sea, piso 2.º, puerta 3.ª de la zona A; fondo, con vuelo de los departamentos 1, 2 y 3 y patio, e izquierda, con sucesores de Caja de Ahorros Layetana.»

Tiene asignado un coeficiente de 1,2570 enteros por 100.

Inscrita en el referido Registro en los mismos tomo, libro e inscripción, folio 219, finca número 36.517.

Tercer lote:

«Departamento 20. Vivienda de la 2.ª planta alta, puerta 2.ª de la zona B. Tiene 96,7515 metros cuadrados, más 5,74 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por la derecha, entrando, con escalera y departamento 21, o sea, piso 2.º, puerta 3.ª de la zona B; por el fondo, con el departamento 19, o sea, piso 2.º, puerta 1.ª de la zona B, y por la izquierda, con patio y sucesores de Caja de Ahorros Layetana.»

Tiene asignado un coeficiente de 1,2471 enteros por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 223, finca número 36.519.

Cuarto lote:

«Departamento número 22. Vivienda de la 2.ª planta alta, puerta 1.ª de la zona C, tiene 92,2575 metros cuadrados, más 5,455 metros cuadrados de terraza y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con escalera y departamento 23, o sea, piso 2.º, puerta 2.ª de la zona C; por el fondo, con rellano de escalera, y por la izquierda, con patio y departamento 21, o sea, piso 2.º, puerta 3.ª de la zona B.»

Tiene asignado un coeficiente de 1,1890 enteros por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 231, finca número 36.523.

Sexto lote:

«Departamento 24. Vivienda de la 2.ª planta alta, puerta 3.ª de la zona C. Tiene 104,87 metros cuadrados, más 5,6437 metros cuadrados de terraza y consta de vestíbulo, distribuidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con la avenida del Maresme; por el fondo, con el departamento 25, o sea, piso 2.º, puerta 4.ª de la zona C, y por la izquierda, con paso de escalera, patio y departamento 23, o sea, piso 2.º, puerta 2.ª de la zona C.»

Tiene asignado un coeficiente de 1,3423 enteros por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 239, finca número 36.527.

Octavo lote:

«Departamento número 26. Vivienda de la 3.ª planta alta, puerta 1.ª de la zona A. Tiene 96,63 metros cuadrados, más 3,8075 metros cuadrados de terraza y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca, Oeste, con el departamento número 35, o sea, piso 3.º, puerta 4.ª de la zona C y patio; por la derecha, entrando, con la avenida de Jaime Recoder; por el fondo, con el departamento 27, o sea, piso 3.º, puerta 2.ª de la zona A, y por la izquierda, con rellano de escalera.»

Tiene asignado un coeficiente de 1,2197 enteros por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 247, finca número 36.531.

Duodécimo lote:

«Departamento 30. Vivienda de la 3.ª planta alta, puerta 2.ª de la zona B. Tiene 96,7515 metros cuadrados, más 5,74 metros cuadrados de terraza y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con escalera y departamento 31, o sea, piso 3.º, puerta 3.ª de la zona B; por el fondo, con el departamento 29, o sea, piso 3.º, puerta 1.ª de la zona B, y por la izquierda, con patio y sucesores de Caja de Ahorros Layetana.»

Tiene asignado un coeficiente de 1,2471 enteros por 100.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 13, finca número 36.539.

Decimotercer lote:

«Departamento 31. Vivienda de la 3.ª planta alta, puerta 3.ª de la zona B. Tiene 88,86 metros cuadrados más 5,9375 metros cuadrados de terraza y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con el departamento 32, o sea, piso 3.º, puerta 1.ª de la zona C; por el fondo, con rellano de escalera, y por la izquierda, con el departamento número 30, o sea, piso 3.º, puerta 2.ª de la zona B.»

Tiene asignado un coeficiente de 1,1534 enteros por 100.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 17, finca número 36.541.

Decimocuarto lote:

«Departamento número 32. Vivienda de la 3.ª planta alta, puerta 1.ª de la zona C. Tiene 92,2575 metros cuadrados, más 5,455 metros cuadrados de terraza y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con escalera y departamento 33, o sea, piso 3.º, puerta 2.ª de la zona C; por el fondo, con rellano de escalera, y por la izquierda, con patio y departamento 31, o sea, piso 3.º, puerta 3.ª de la zona B.»

Tiene asignado un coeficiente de 1,1890 enteros por 100.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 21, finca número 36.543.

Decimoquinto lote:

«Departamento número 33. Vivienda de la 3.ª planta alta, puerta 2.ª de la zona

C. Tiene 92,055 metros cuadrados, más 7,535 metros cuadrados de terraza y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con patio y departamento 34, o sea, piso 3.º, puerta 3.ª de la zona C; por el fondo, con el departamento 34, patio y rellano de escalera, y por la izquierda, con el departamento 32, o sea, piso 3.º, puerta 1.ª de la zona C.»

Tiene asignado un coeficiente de 1,2118 enteros por 100.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 25, finca número 36.545.

Decimosexto lote:

«Departamento número 34. Vivienda de la 3.ª planta alta, puerta 3.ª de la zona C. Tiene 104,87 metros cuadrados, más 5,6437 metros cuadrados de terraza y consta de vestíbulo, distribuidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con la avenida del Maresme; por el fondo, con el departamento 35, o sea, piso 3.º, puerta 4.ª de la zona C; por la izquierda, con paso de escalera, patio y departamento 33, o sea, piso 3.º, puerta 2.ª de la zona C.»

Tiene asignado un coeficiente de 1,3423 enteros por 100.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 29, finca número 36.547.

Decimoséptimo lote:

«Departamento 35. Vivienda de la 3.ª planta alta, puerta 4.ª de la zona C. Tiene 99,19 metros cuadrados, más 2,3625 metros cuadrados de terraza y consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca, Oeste, con rellano de escalera y departamento 34, o sea, piso 3.º, puerta 3.ª de la zona C; por la derecha, entrando, con la avenida del Maresme; por el fondo, con patio y departamento 26, o sea, piso 3.º, puerta 1.ª de la zona A, y por la izquierda, con escalera y rellano.»

Tiene asignado un coeficiente de 1,2235 enteros por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, Sección e inscripción, folio 33, finca número 36.549.

Vigésimo lote:

«Departamento número 43. Vivienda de la 4.ª planta alta, puerta 2.ª de la zona C. Tiene 92,055 metros cuadrados, más 7,535 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con patio y departamento 44, o sea, piso 4.º, puerta 3.ª de la zona C; por el fondo, con el departamento 41, patio y rellano de escalera, y por la izquierda, con el departamento 42, o sea, piso 4.º, puerta 1.ª de la zona C.»

Tiene asignado un coeficiente de 1,2118 enteros por 100.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 65, finca número 36.565.

Vigésimo cuarto lote:

«Departamento 49. Vivienda de la 5.ª planta alta, puerta 1.ª de la zona B. Tiene 96,1485 metros cuadrados, más 7,154 metros cuadrados de terraza y se compone de vestíbulo, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca, Oeste, con rellano de escalera y departamento 50,

o sea, piso 5.º, puerta 2.ª de la zona B; por la derecha, entrando, con escalera, patio y departamento número 48, o sea, piso 5.º, puerta 3.ª de la zona A; por el fondo, con vuelo de los departamentos 1, 2 y 3 y patio, y por la izquierda, con sucesores de Caja de Ahorros Layetana. Tiene asignado un coeficiente de 1,2570 enteros por 100.

Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, Sección e inscripción, folio 89, finca número 36.577.

Vigésimo sexto lote:

Departamento número 51. Vivienda de la 5.ª planta alta, puerta 3.ª de la zona B. Tiene 88,88 metros cuadrados, más 5,9375 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con el departamento 52, o sea, piso 5.º, puerta 1.ª, de la zona C; por el fondo, con rellano de escalera, y por la izquierda, con el departamento 50, o sea, piso 5.º, puerta 2.ª de la zona B.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 97, número 36.581.

Vigésimo octavo lote:

Departamento número 54. Vivienda de la 5.ª planta alta, puerta 3.ª de la zona C. Tiene 104,67 metros cuadrados, más 5,6437 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, distribuidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con la avenida del Maresme; por el fondo, con el departamento número 55, o sea, piso 5.º, puerta 4.ª de la zona C, y por la izquierda, con paso escalera, patio y departamento número 53, o sea, piso 5.º, puerta 2.ª de la zona C.

Tiene asignado un coeficiente de 1,3423 enteros por 100.

Inscrita en el indicado Registro, en el mismo tomo, libro Sección e inscripción, folio 109, finca número 36.587.

Todas las fincas objeto de subasta, a excepción de la última, han sido tasadas a los efectos de la misma en la suma de 820.211 pesetas con 30 céntimos, y la última, o sea, la comprendida en el lote vigésimo octavo, en la suma de 820.271 pesetas con 45 céntimos.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—1.007-11.

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona se tramita expediente 1.585 de 1980-C sobre declaración de fallecimiento de Lorenzo Lahoz Monleón, que nació en Utrillas (Teruel), el 9 de abril de 1902, hijo de Ramón y Juliana, casado con doña Josefa Sánchez Bello y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Baños Viejos, número 25, 4.º, el que se incorporó al Ejército en diciembre de 1936, y cuyas últimas noticias se tuvieron en el mes de enero de 1939, desde Villanueva y la Geltrú, a instancia de su referida esposa, lo que se hace saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración solicitada para que, dentro del plazo de diez días a contar del siguiente al de la segunda publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Barcelona, 2 de febrero de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.177-E.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 1.217/1982-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Llar Catalana, Empresa Inmobiliaria, S. A.», he acordado por providencia de fecha 4 de febrero, la celebración de primera y pública subasta, para el día 22 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12, de la travesía de las Corts, 257-259, escalera A, piso 3.º, 2.º, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 113, libro 328, finca número 21.154, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—1.626-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 894 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Aceitunas y Encurtidos Mar de Aragón, Sociedad Limitada» («Ademar, S. L.»), representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Morillas Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Número 2. Piso 2.º en la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle de Cardedéu, número 23, se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, oficina, dos cuartos de baño, cuatro habitaciones y terraza. Tiene una superficie construida de 184,62 metros cuadrados y una superficie útil de 130,35 metros cuadrados. Linda: por el frente (con relación a la fachada de la finca), con calle de su situación por medio del jardín que circunda la finca; por la izquierda, entrando, con la proyección del mismo jardín que circunda la finca, y mediante éste con el solar número 687 de la Urbanización Comercial Agrícola; por la derecha, con la proyección de la rampa de acceso al garaje común; por el fondo, con la proyección del jardín mencionado, y mediante éste con el solar 871 de la aludida urbanización; por arriba, con los pisos áticos, y por debajo, con el piso primero. El piso descrito tiene como anejo una habitación en la planta semisótano, y la utilización, en cuanto a una mitad, el garaje existente en la propia planta semisótano. Tiene asignado una participación del 42 por 100 en la copropiedad de los elementos y servicios comunes del inmueble, representando dicho porcentaje el valor privativo del piso en relación con el valor total de la finca.

Inscrito al tomo 890, libro 281 de Horta, folio 127, finca 11.814, inscripción primera.

La anterior finca fue valorada a efectos de subasta, en la suma de 5.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 4. Piso ático, puerta segunda en la tercera planta alta de la casa situada en Barcelona, calle Cardedéu, número 23, se compone de aseo, una habitación y estudio de superficie 38 metros 705 decímetros cuadrados, una terraza descubierta que ocupa la totalidad de la cubierta del piso de 38,765 metros cuadrados y la terraza descubierta situada a continuación del piso por su parte posterior que tiene una superficie de 32,551 metros cuadrados, más la parte de voladizo de dicha terraza de 7,718 metros cuadrados. Linda, por el frente (considerando como tal la fachada del inmueble) con la proyección que circunda la finca y en parte con el rellano de la escalera de acceso a los pisos altos; por la izquierda, entrando, con el piso ático puerta primera; por la derecha, con la proyección de la rampa de acceso al garaje de la planta semisótano; por el fondo, con la proyección del piso segundo; por arriba, con el tejado, y por debajo, con el piso segundo. Le corresponde una participación del 12 por 100 en la copropiedad de los elementos y servicios comunes del total inmueble, representando dicho porcentaje el valor privativo del piso, en relación con el valor total de la finca.

Inscrito al tomo 830, libro 281 de Horta, folio 129, finca 11.818, inscripción primera.

La anterior finca fue valorada a efectos de subasta, en la suma de 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—1.047-3.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1979, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada del beneficio

de pobreza, contra «Balma, Sociedad Anónima» (3.ª Sección), he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva tercera y pública subasta el día 16 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 6, de la calle Travesera de Dalt, piso 1.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, al tomo 1.296, folio 199, libro 812, finca número 31.584, inscripción 1.ª; valorada en la cantidad de 1.202.000 pesetas. Cantidad en que fue valorada en la escritura de hipoteca. En la segunda subasta sirvió de tipo dicho precio, con la rebaja del 25 por 100; y en esta tercera subasta no hay sujeción a tipo.

La finca local comercial que sale a subasta tiene su acceso a través de la calle Virgen de la Salud y se halla sita en Travesera de Gracia, número, digo, de Dalt, número 77.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnairé.—1.625-A.

Don José Álvarez Martínez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1083-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Rafael Luis Gómez Raya y Navarrete, representado por el Procurador don Carlos Torner Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por Gabriel Plaza Triviño y doña Antonia Gómez Núñez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de mayo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca que es de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación

a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al rédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Pieza de tierra, solar, en término de Vidrieras, Urbanización «Mas Fassia, Sociedad Anónima», de superficie 827 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, haciendo chaflán en línea de 12 metros 10 decímetros y en línea de 19 metros 40 centímetros, con calle; por la derecha, entrando, en línea de 24 metros 45 centímetros, con resto de la finca, parcela 879; fondo, en línea de 30 metros con calle, y por la izquierda, en línea de 21 metros, con ca. digo, y 5 centímetros, con resto de finca, parcela número 8. Es la parcela número 680 del plano.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Coloma de Farnés, en el tomo 1445, libro 62 de Vidreras, al folio 215, finca 1.938, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—1.044-3.

Don José Álvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 447-S de 1981 se siguen autos de menor cuantía a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.», representado por el Procurador señor Anzizu, contra Antonio Navarro Espín, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 4 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de tierra sita en término de Teyá, partida «Xernies» o la «Mina», de cabida 962,44 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 67 metros, con finca de Antonia Chiva; por el Sur, en línea de 60,50 metros, con finca de don Juan Galcerán; al Este, en 20 metros, con un vial, y por el Oeste, con un camino de carro de 12 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Mataró al tomo 1.149, libro 36 de Teyá, folio 181 vuelto y finca número 1.051. Valorada la mitad indivisa en 375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—2.106-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 796/81-V, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Luis Roberto Martín Usieto y don Juan Marimón Pastor, he acordado, por providencia de fecha 17 de febrero de 1983, la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 184-188, de la calle Constitución, de Barcelona, escalera B, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.250, folio 76, libro 566, finca número 27.221, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 480.000 pesetas.

Tiene una superficie útil de 62,05 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.633-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.591/80-V, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña María Dolores Colom Geli y don José Viñas Pallarés, he acordado por providencia de fecha 17 de febrero de 1983, la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1983, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 103 de la calle Montmay, almacén en planta baja, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 510, folio 3, libro 217, finca número 15.995, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, de una superficie útil de 208 metros 67 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.634-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1222/81 C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Luis Vila Relats, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda pública subasta el día 12 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciando en veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda unifamiliar, edificio «La Quintana», calle Juan XXIII y Casas y Amigo, de la localidad de Cardedeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1008, folio 101, finca número 3.501.

Valorada en la cantidad de 16.625.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 12.468.750 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona a 19 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario.—1.644-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 310 de 1982, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «Vall d'Aran, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Sublocal número 4. Local designado con el número 3, situado en la planta baja del edificio sito en Betren, término de Viella Migarán, emplazado dentro del solar situado en el kilómetro 187,300 de la carretera comarcal 142, de extensión superficial 245,16 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 3,4728 por 100.»

Inscrita al tomo 286, libro 31, folio 76, finca número 2.014, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Viella.

Barcelona a 19 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.646-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 838 de 1982-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Lamarca Morell y doña María del Rosario Tio Lorenzo, vecinos de Canovelles (Barcelona), calle Riera, 45, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta con una rebaja del 25 por 100 de su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por los deudores:

Departamento número 5.—Vivienda denominada segunda segunda, en la segunda planta alta o alzada del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Palaudarias, número 73, esquina a la calle Fomento. Tiene su acceso independiente desde la citada calle Palaudarias, mediante puerta, vestíbulo, ascensor y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados 25 decímetros también cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: por su frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando, calle Palaudarias; izquierda, finca Pedro Salellas, y al fondo, con herederos de Mariano Relats. Lleva como anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero, señalada con el número 4, situado en la planta sótano. Se le asignó un coeficiente de 7,05 ent y por 100.

Inscripción: Tomo 1020, folio 81, finca número 17.531.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 5 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría

y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiese, así como el impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona 21 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—1.638-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 144/82 D, que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Virginia Viñes Munté, con domicilio en Falset (Tarragona), calle Buenaventura Pasco, número 5, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja en el precio de valoración, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

Casa sita en el ámbito de la Villa de Falset (Tarragona), calle Buenaventura Pasco, número 5, cuya medida superficial se ignora y que linda: a la derecha, casa de Buenaventura Pasco; a la izquierda, travesía que de dicha calle va a la S. Blas; por detrás, con corral del referido Buenaventura Pasco, y por delante, con la expresada calle de su situación.

Inscrita al tomo 189 del archivo, libro 12 de Falset, folio 153, finca número 797, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad de Falset.

Valorada en 4.725.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, número 1, 4.º piso el día 9 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor,

que continuarán en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 21 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—1.639-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 893/81-M, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don José María Palanca Pastor y doña María Beltrán, he acordado, por providencia de fecha 21 de febrero, la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle avenida Cataluña, 20, piso 8.º, 2.ª de la localidad de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 720, folio 114, libro 252, finca número 12.771, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Finca número 29, de la calle avenida de Cataluña, 27, piso 5.º, 1.ª, escalera B, de la ciudad de Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.054, libro 426, folio 61, finca 33 579, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—1.006-11.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 737 de 1979-T, promovidos por Banco de Londres y América del Sur limitado, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra don Antonio Rufias Alter, en reclamación de 7.500.000 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, de las fincas que luego se dirán, embargada al mencionado demandado, en tantos lotes como fincas.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de abril próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado

al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote:

Número 1.—Local comercial, situado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Niza, números 12 y 15; de superficie 331 metros con 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con fachada principal a la calle de su situación, servicios de portería y vivienda puerta primera de la planta baja, patio mancomunado y vestíbulo de entrada de vecinos, caja de la escalera, servicios de portero, cuarto de contadores y con la casa número 11, de la misma calle; derecha, con la casa número 17-19 de la calle Niza, y al fondo, con finca propiedad de «Sociedad de Casas Baratas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 963, folio 176, finca número 40.990.

Se valora la descrita finca en la cantidad de cinco millones setecientos setenta mil (5.770.000) pesetas.

Segundo lote:

Número 1.—Almacén de la casa números 17 y 19 de la calle Niza de esta ciudad; de superficie 318,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, con fachada principal a la calle de Niza, vestíbulo de entrada de vecinos, servicios de portería, vivienda puerta primera de la planta baja y patio mancomunado; a la izquierda, entrando, con inmuebles números 13 y 15 de la calle Niza, servicios de portería, cuarto de contadores y caja de escalera; a la derecha, con vestíbulo de entrada a vecinos, caja de la escalera, cuarto de contadores, servicio de portería e inmuebles números 17 y 19 de la misma calle, y al fondo, con fincas de «Sociedad de Casas Baratas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 338, folio 123, finca número 36.559.

Se valora dicha finca en la cantidad de cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Tercer lote:

Número 1.—Planta baja, almacén de la casa número 21 y 23 de la calle Niza, de esta ciudad, de superficie 301,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, con fachada principal a la calle Niza, vestíbulo

de entrada, servicios de portería, vivienda puerta primera de la misma planta y patio mancomunado; a la izquierda, entrando, con vestíbulo de entrada, caja de escalera, servicio de portería, cuarto de contadores e inmuebles números 17 y 19 de la calle Niza; a la derecha, con finca número 25 de dicha calle, y al fondo, con finca propiedad de don Durán Vallet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 340, folio 132, finca número 36.714.

Se valora la descrita finca en la cantidad de cinco millones doscientas veinte mil (5.220.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.109-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 635 de 1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra José Manuel Pérez Granados y Encarnación Rodríguez Pérez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 10 de mayo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta, de piso cuarto, edificio sito en Vilatenin, urbanización marca de L'Ham, bloque número 53, de la localidad de Vilatenin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.982, folio 229, libro 16 de Vilatenin, finca número 984, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—1.635-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/82-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don José Ares Prieto y doña Milagros Bachiller, he acordado por providencia de fecha 22 de febrero la celebración de segunda y pública subasta para el día 27 de abril, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16, de la calle Juan Margalí, 29, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.102, folio 73, libro 325 de Rubí, finca número 20.219, inscripción tercera

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas para la primera subasta, saliendo en esta segunda con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—1.670-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1503/81-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda pública subasta el día 17 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5 de la calle Bernat Metge, piso planta baja 2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.789, folio 174, libro 60, sección 4.ª, finca número 5.080, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 1.575.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Finca número 5 de la calle Bernat Metge, piso planta baja 3.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.789, libro 60, sección 4.ª, folio 175, finca número 5.082, inscripción segunda.

Valorada en 2.100.000 pesetas, y sirve de tipo la cantidad de 1.575.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la tasación.

Finca número 5 de la calle Bernat Metge, piso entresuelo 2.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.789, folio 182, libro 60, sección 4.ª, finca número 5.088, inscripción segunda.

Valorada en 2.100.000 pesetas, y sirve de tipo la cantidad de 1.575.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Finca número 5 de la calle Bernat Metge, de Barcelona, piso entresuelo 3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.789, libro 60, sección 4.ª, folio 184, finca número 5.090, inscripción segunda.

Valorada en 2.100.000 pesetas, y sirve de tipo la cantidad de 1.575.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la tasación.

Finca número 5 de la calle Bernat Metge, de Barcelona, entresuelo 4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número

10 de Barcelona, al tomo 1.789, libro 60, sección 4.ª, folio 186, finca número 5.092, inscripción segunda.

Valorada en 2.100.000 pesetas, y sirve de tipo la cantidad de 1.575.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 22 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—1.643-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 838 1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra doña Carmen Fernández Hernández, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta con rebaja, del 25 por 100 de su tasación, el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 25 de la calle Enrique Granados, número 32, y calle Manuel de Falla, piso 1.º-1.ª, de la localidad de Santa María Bárbara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.757, folio 13, libro 194, finca número 5.037.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—1.637-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.137/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Eugenio Ramis Roselló y otra, he acordado, por providencia de fecha 22 de febrero de 1983, la celebración de segunda pública subasta el día 12 de mayo de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de su valoración.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.214, de la calle Arrabal de las Monjas, número 2, de la localidad de Puigcerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 53, folio 22, libro 86, finca número 4.214, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 22 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.645-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 648/81-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Grufin, Sociedad Anónima Promotora Inmobiliaria», he acordado, por providencia de fecha 22 del actual, la celebración de segunda pública subasta el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca sin número, letra A, de la calle General Mola, local comercial, tienda 3.ª, bajos, de la localidad de Mollet del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.048, folio 224, libro 123 de Mollet, finca número 13.403, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.540.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Segundo lote:

Finca sin número, letra A de la calle General Mola, local comercial, tienda 4.ª, bajos, de la localidad de Mollet del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.048, folio 226, libro 123 de Mollet, finca número 13.404, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.540.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Tercer lote:

Finca sin número, letra A, de la calle General Mola, piso planta cuarta, puerta primera, de la localidad de Mollet del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.056, folio 3, libro 124 de Mollet, finca número 13.417, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Cuarto lote:

Finca sin número, letra A, de la calle General Mola, piso planta sexta, puerta primera, de la localidad de Mollet del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.056, folio 19, libro 124 de Mollet, finca número 13.425, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Quinto lote:

Finca sin número, letra A, de la calle General Mola, piso planta séptima, puerta primera, de la localidad de Mollet del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.056, folio 27, libro 124 de Mollet, finca número 13.429, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Sexto lote.

Finca sin número, letra A, de la calle General Mola, piso planta séptima, puerta segunda, de la localidad de Mollet del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.056, folio 29, libro 124 de Mollet, finca número 13.430, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—1.647-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1000 de 1982-A (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la Entidad «Marcosta, Sociedad Anónima», en reclamación de 714.835,37 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de abril próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

La finca que forma parte del inmueble, sito en Blanes (Gerona), «La Plantera», Paseo de Cataluña, sin número, bloque G, que se describe como sigue:

Entidad número ocho.—Piso primero, puerta tercera de dicho bloque G, desti-

nado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie de 42 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal al de la total finca, con el paseo del Matadero, hoy, de Cataluña; derecha, entrando, puerta cuarta, en igual planta del bloque contiguo H; izquierda, caja de escalera y puerta segunda de igual planta, y espalda, caja de escalera, patio de luces, y puerta primera de igual planta.

Tiene asignada una cuota de cinco enteros, cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.418, libro 201 de Blanes, folio 159, finca número 10.715, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.642-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 457 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Bienvenido Hernández García, en reclamación de 54.043,82 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de abril, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en la cantidad de 550.000 pesetas.

Piso 1.º, puerta 10, en la primera planta alta de la casa sita en San Adrián de Besós, con frente a la calle de San Pedro, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, galería de acceso; izquierda, entrando, resto de finca matriz; derecha, piso 1.º, puerta 8.ª; fondo, vuelo de zona verde y de acceso; arriba, piso segundo puerta segunda, y debajo, local comercial segundo de la planta baja.

Inscripción: A nombre de «Construcciones Arnau, S. A.», en el Registro número 2 de Barcelona, al tomo 1.415, libro 92 de San Adrián, folio 56, finca número 6.371, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.640-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Protec 64, S. L.», en reclamación de 2.980,855,84 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones y en dos lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que tomen parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el setenta y cinco por ciento de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de abril próximo, a las diez y treinta horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Once.—Vivienda, puerta segunda. De superficie 81 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la vivienda, puerta tercera y patio de luz; derecha, entrando, la vivienda puerta primera y rellano; izquierda, finca de parcela, digo, procedencia, y espalda, patio de manzana. Coeficiente, 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2027, libro 541 de Sabadell 2.ª folio 96, finca número 28.597, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la suma de dos millones doce mil quinientas (2.012.500) pesetas.

Segundo lote:

Veintitres.—Vivienda, puerta segunda, de superficie 102 metros 77 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, escalera, la vivienda puerta primera y patio de luz; derecha, entrando, la vivienda puerta primera, patio de luz, rellano y patio de manzana, y espalda, digo, espalda, las viviendas puertas primera y cuarta de la misma planta, de la escalera izquierda y patio de luz de la misma. Coeficiente, 3,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2022, libro 541 de Sabadell 2.ª, folio 144, finca número 28.619, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la suma de dos millones quinientas setenta y dos mil quinientas (2.572.500) pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.641-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que por auto de fecha 3 de marzo actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Vinícolas Asociadas, S. A.», he acordado declararle en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, y asimismo convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 14 de abril próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, estando en Secretaría los antecedentes a disposición de los acreedores.

Barcelona, 3 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario judicial.—1.244-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 934/1981-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Jesús Medina Martínez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 34 de la calle Montornés, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 786 del archivo, folio 181, libro 222 de Horta, finca número 8.995, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 3 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.961-A.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 949/82, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, y que litiga en concepto de pobre, contra don José Daniel Rodríguez Ruiz y doña Teresa Escudero San José en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Elemento número 14.—Local de planta primera del edificio «Iturri-Galdu», de 674 metros 43 decímetros cuadrados, sito en la carretera Bolueta a Galdacano, de esta villa; 12.700.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.631-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.388/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Dionisio Marañón López y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Vivienda centro, subiendo, del piso tercero, de la casa número 3 de la calle León, de Baracaldo. Tiene una superficie útil aproximada de cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 1.488, libro 200 de Baracaldo, folio 121, finca 19.349, inscripción primera.

Tipo de subasta: 700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.630-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 972 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Elisa Bilbao López, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 28 de abril próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 10.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

d) Que los autos y certificación registral en calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Casa chalé sita en el barrio de Zubiete del Valle de Gordejuela, que consta de sótano y tres pisos. Está rodeada de jardín con cierre de verja de todo su frente a la carretera que conduce de Sodupe

a Arceniega. Dentro de esta heredad está enclavado el garaje compuesto de planta baja, piso principal y desván. Su extensión es de 7.203 metros cuadrados, según título, reducida hoy a 5.803 metros cuadrados y 9 decímetros.

Inscrita al tomo 718, libro 36 de Godejuela, folio 258 V, finca número 1.270, inscripción octava.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.628-A.

Don José Ramón San Román Moreno. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 869 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, litiga de pobre, contra «Inversora Mazarredo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 28 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 61.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio industrial en esta villa de Bilbao, señalado con el número 31, de la Alameda de Mazarredo, manzana número 26, del Ensanche. Ocupa un solar propio de 385 metros cuadrados y 94 decímetros, equivalentes a 4.970 pies cuadrados y 90 centésimas. Constá de planta baja y ocho altas. En la planta baja existe el portal de entrada, caja de escalera, así como ascensor y montacargas y una tienda o lonja sin división.

Cada una de las plantas altas 1.ª a 7.ª tiene un departamento sin división actualmente, pero que es perfectamente susceptible a ello.

Y en la planta alta 8.ª está la maquinaria de los ascensores y una vivienda destinada al portero o guarda de la finca. La superficie edificada en cada una de las plantas es como sigue:

Planta baja, 385 metros cuadrados y 94 decímetros.

Cada una de las plantas altas 1.ª, 2.ª y 3.ª, 380 metros cuadrados y 10 decímetros.

Cada una de las plantas altas 4.ª y 5.ª, 367 metros cuadrados y 14 decímetros.

La planta alta 6.ª, 357 metros cuadrados y 98 decímetros.

La planta alta 7.ª, 313 metros cuadrados y 57 decímetros.

La planta alta 8.ª, 92 metros cuadrados y 40 decímetros.

Referencia registral, tomo 382, libro 287 de Bilbao, folio 76, finca número 8.553, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—1.629-A.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol (La Coruña),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial hipotecario número 533/81, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador don José María Ontalón Castro contra Cefirino Mateo Crespo y su esposa doña María Luz Martínez Bartolomé Alvarez, y en el mismo y por resolución firme en derecho, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que son los siguientes:

Situadas en la parroquia de Santa Cruz de Moeche, Ayuntamiento de Moeche.

Finca a monte llamada «Pedrous do Batán Bello», tiene una cabida de 13 áreas y 23 centiáreas, igual a dos ferrados y 80 centímetros, y linda: Norte, Sur y Oeste, con ríos de Ferreira y afluentes, y por el Este, terrenos de la propiedad de don Francisco Marfany. Es parte de la escombrera de estériles.

Tasada en 1.072.500 pesetas.

Monte denominado «Custeira do Medio», de una superficie de 20 áreas y 28 centiáreas, igual a tres ferrados y 97 centímetros, linda: Norte, con monte de Vicente Rañal (y también con terrenos de don Ramón Parada Martínez); Sur o casi Oeste, con camino vecinal de Somozas a Moeche; al Este, con terreno de Francisco Marfany y Vilarasau adquiridos a don Ramón Parada, y Oeste, con terrenos de Vicente Rañal. En esta parcela se halla construido el lavadero, la caseta de transformación de energía eléctrica y el depósito de agua.

En esta finca se encuentra instalada la maquinaria del lavadero de flotación y la sección de trituración, que se detalla: Un alimentador de gruesos, tipo Apron, con reductor de velocidades y motor marca «Siemens», número 289431, de 2,3 HP; una machacadora marca «Cime», tipo cuatro serie uno, número 1248, con motor Cinema número 92228 y arrancador; una cinta transportadora de 5 por 0,5 metros, con motor «Siemens» de 2,3 HP número 307817; un electroimán tipo tonel T-2 número 11995 con rectificador; un vidrotamiz marca «Gasset»; cinta transportadora de 5,2 por 0,2, con motor «Siemens» de 1,7 HP número 921544; una cinta transportadora de 10 por 0,4 metros con motor Ceibavilles, tipo BS-503, con motor «Siemens» de 2,5 HP, número 298215, y una bomba de engrase continua de tipo «Roscof».

Tasada en 1.301.250 pesetas.

Terreno situado en el Puente de Batán, en el lugar de Custeira Medio. Tiene una superficie aproximada de unas 60 áreas, o sea, unos 12 ferrados aproximadamente, linda: Norte, Ramón Prada Martínez; al Este, Vicente Rañal y Teresa López Campos; al Sureste, con arroyo afluente del río de las Ferrerías y con camino vecinal de Somozas a Moeche, y al Oeste, con finca de don Francisco Marfany.

En esta parcela está construido el edificio correspondiente a oficinas y laboratorio, y el edificio taller del almacén y en el que también están instalados: Tres cortadoras de plaqueta con disco diamantado con motor, equipo hidráulico y disco;

un vibromotriz marca «Grasset», tipo CV-75 con motor de anclaje, una cinta transportadora de 25 por 0,4 metros con motor; un telar siera tipo B completo, marca «Olaizola», con aserradero de bloques de mármol.

Tasada en 1.453.750 pesetas.

Terreno a monte en Batán, de una superficie de 8 áreas y 20 centiáreas, igual a un ferrado y 70 centímetros, que linda: Norte, con terreno que se reserva el vendedor; Sur, monte y nave construidas por «Minas Metálicas, S. A.»; Este, Elvira Lamas, y Oeste, Vicente Rañal. En esta finca se halla construida una nave industrial.

Tasada en 233.750 pesetas.

Una finca rústica denominada Costeira, de 4.971 metros cuadrados de superficie, destinada a monte y situada en el lugar de Batán, que linda: al Norte, con camino y «Minas Metálicas, S. A.»; y al Sur, con arroyo de Batán; al Este, con Ramón Parada Martínez y «Minas Metálicas, S. A.»; y al Oeste, con herederos de Francisco Castro Suerias y «Minas Metálicas, S. A.»

El llamado derecho de cubrición, en 170 metros lineales, contados a partir de la toma de aguas en el río de Ferrerías, del canal de derivación de aguas de un molino harinero de maquila, sito en el lugar de Ferrerías de Abajo, en la misma parroquia y término municipal. En la finca anterior hay construido un muro de contención, al cual van adosados nueve silos de almacenamiento con capacidad para 800 toneladas, en la parte superior del muro está montado un vibromotriz marca «Grasset» CV-75, por 0,75 metros, equipado con motor de 4 HP y una cinta transportadora de 25 metros de largo por 0,4 metros, que transportaba el producto triturado desde la planta machaqueo.

Tasada en 538.750 pesetas.

Para tomar parte en la subasta que tendrá lugar el 15 de abril, a las doce horas, en este Juzgado número 2, segunda planta del Palacio de Justicia, que será sin sujeción a tipo, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, y que figura en este edicto; que el remate podrá serlo con la cualidad de ceder a un tercero el remate; que los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores hasta el mismo día de la subasta, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. No destinándose el precio del remate a la cancelación de las posibles cargas anteriores, subrogándose el rematante en ellas.

Dado en Ferrol a 18 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—1.976-A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 42 de 1982, de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Comercial Español, S. A.», representado por el Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, contra «Frasquerías Españolas, S. A.», se hace saber que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, formando un solo lote, cuya valoración y tipo para la subasta se expresarán, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta ter-

cera, de esta ciudad, el día 15 de abril próximo y hora de las once treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma que sirve de tipo para la subasta y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de dichos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueden examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes: Finca valorada en 14.776.340 pesetas.

•Porción de terreno en Collblanch, término municipal de Hospitalet, con una superficie de 3.722 metros cuadrados, dentro del cual existen cinco almacenes con fachada a la calle Farnés y dos abiertas interiores, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú, hoy Hospitalet, al tomo 1.417, libro 202, folio 36, finca 10.498.

Hospitalet de Llobregat, 2 de marzo de 1983.—El Secretario judicial, José L. Reina Fernández.—1.359-16.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 239 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra don Antonio Castillo Fuentes y doña Pilar González Macipe, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, formando un solo lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta tercera, de esta ciudad de Hospitalet, el día 19 de abril próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 1.100.812,50 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

•Número veintiuno.—Vivienda puerta tercera del piso quinto de la casa número 80 de la calle Industria de esta villa de San Baudilio de Llobregat, de superficie útil 60,50 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, galería con lavadero y pequeña terraza; lindante: por el frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, proyección vertical a la planta baja; por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta, y por el fondo, con la finca «Empresa Constructora Vica, Sociedad Anónima». Coeficiente del 3,35 por ciento.»

Hospitalet de Llobregat, 3 de marzo de 1983.—El Secretario judicial, José L. Reina Fernández.—1.971-A.

LORCA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Juez de Primera Instancia de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Mazzuchelli Sala en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Diego Miñarro Segura y otros, en reclamación de la suma total de 17.870.946,36 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Fincas en Mazarrón, Murcia y su término, diputación de Las Moreras y Puerto de Mar, paraje Los Saladares, cabezo de la Mota:

1.º Parcela de terreno señalada con la letra B, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobadas por la autoridad municipal, que mide una extensión superficial de 8.700 metros cuadrados y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, calle en proyecto; Este, vía axial, y Oeste, calle en proyecto, cuyas calles y vía axial están en resto de finca matriz y parcelas agregadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 200 finca número 15.890, inscripción primera. Sobre la descrita parcela los propietarios han construido lo siguiente:

a) Chalé construido sobre la parcela P-33, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

b) Chalé construido sobre la parcela P-32, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 80 metros cuadrados.

c) Chalé construido sobre la parcela P-31, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

d) Chalé construido sobre la parcela P-29, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

e) Chalé construido sobre la parcela P-27, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

f) Chalé construido sobre la parcela P-26, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

g) Chalé construido sobre la parcela P-24, de una superficie de 400 metros cua-

drados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

La anterior finca se tasa, a efectos de subasta, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

2.º Parcela de terreno señalada con la letra C, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobadas por la autoridad municipal, que mide una extensión superficial de 8.795 metros y 27 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, carretera del puerto de Mazarrón a Bolnuevo; Este, vía axial, y Oeste, calle en proyecto, cuyas calles y vía axial están en resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.057, libro 227, número 15.891, inscripción primera.

La anterior finca se valora a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

3.º Parcela de terreno señalada con la letra D, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona, aprobadas por la autoridad municipal, que mide una extensión de 1.539 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, calle en proyecto, en terreno de finca matriz; Este, calle en proyecto, en terreno de finca matriz, y Oeste, calle en proyecto, en terreno de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 204, finca número 15.892, inscripción primera.

Esta finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de 700.000 pesetas.

4.º Parcela de terreno señalada con la letra E, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobadas por la autoridad municipal, que mide una extensión superficial de 1.669 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, calle en proyecto en resto de finca matriz; Este, vía axial en resto de finca matriz, y Oeste, calle en proyecto en terreno de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 206, finca número 15.893, inscripción primera.

La anterior finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

5.º Parcela de terreno señalada con la letra S, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobadas por la autoridad municipal, que mide una extensión superficial de 9.200 metros cuadrados y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, calle en proyecto; Este, fincas segregadas de ésta y calle en proyecto, y Oeste, calle en proyecto. Todas las calles en resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 198, finca número 15.889, inscripción primera.

Sobre dicha parcela sus dueños han construido los chalés siguientes:

a) Chalé construido sobre la parcela P-35, de una superficie de 500 metros cuadrados, de los que se edifican 104 metros cuadrados.

b) Chalé construido sobre la parcela P-37, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

c) Chalé construido sobre la parcela P-40, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

d) Chalé construido sobre la parcela P-42, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

e) Chalé construido sobre la parcela P-43, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

f) Chalé construido sobre la parcela P-45, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 80 metros cuadrados.

g) Chalé construido sobre la parcela P-46, de una superficie de 500 metros cuadrados, de los que se edifican 105 metros cuadrados.

h) Chalé construido sobre la parcela P-54, de una superficie de 500 metros cuadrados, de los que se edifican 105 metros cuadrados.

i) Chalé construido sobre la parcela P-55, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 64 metros cuadrados.

j) Chalé construido sobre la parcela P-56, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 80 metros cuadrados.

k) Chalé construido sobre la parcela P-57, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

l) Chalé construido sobre la parcela P-59, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

m) Chalé construido sobre la parcela P-60, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

n) Chalé construido sobre la parcela P-61, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

ñ) Chalé construido sobre la parcela P-62, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

o) Chalé construido sobre la parcela P-63, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

p) Chalé construido sobre la parcela P-64, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

q) Chalé construido sobre la parcela P-65, de una superficie de 500 metros cuadrados, de los que se edifican 80 metros cuadrados.

La anterior parcela ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de mayo del año en curso y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura que sea inferior al tipo de tasación indicado para cada uno de los lotes reseñados.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a los posibles licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lorca a 12 de enero de 1983. El Juez de Primera Instancia, Abdón Díaz.—El Secretario, José Luis Escudero. 494-D.

MADRID

Edictos

El Ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.435 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don

Daniel Penit Triguez, contra don Julián Tejada Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo de tasación la suma de 1.080.000 pesetas, la primera finca, y 1.029.000 pesetas, la segunda finca.

Segunda: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta: No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta: Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos con certificación del registro que se encuentra unida a los autos donde podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deban conformarse con dicha titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1.º Los derechos de propiedad que el demandado tiene sobre la parcela de terreno número 36, al sitio Castillejos, de la urbanización «Alameda de Mérida», con una superficie de 1.030 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 24,60 metros, con calle sin nombre; Sur, en línea de 24,60 metros, con la parcela número 37; Este, en línea de 41,30 metros, con la parcela número 39, y al Oeste, en línea de 41,60 metros, con la parcela número 35.

Inscrita en el tomo 596, libro 89 de Mérida, folio 89, finca 8.124, del Registro de la Propiedad de Escalona.

2.º Los derechos de propiedad que el demandado tiene, sobre la parcela de terreno número 39, al sitio Castillejos de la misma urbanización, con una superficie de 1.020 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 24,30 metros, con calle sin nombre; al Sur, en línea de 24,40 metros, con la parcela número 38; al Este, en línea de 41,40 metros, con la parcela número 40, y al Oeste, en línea de 41,30 metros, con la parcela número 36.

Inscrita al mismo libro que la anterior, folio 72, finca número 8.127, del mismo Registro de la Propiedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1983, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.036-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 735 de 1982, que se sigue en este

Juzgado a instancia de «Autofinanzas, Sociedad Anónima», contra don Arturo Medel Andrés, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 20 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 4.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Por último los autos y la documentación de la compraventa privada realizada por el demandado sobre la finca embargada y sacada a subasta, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta, siendo los bienes a subastar los siguientes:

Finca 1.ª B, situada en la planta 6.ª sin contar las de sótano y baja del cuerpo de edificio de Raimundo Fernández Villaverde, 5 y 7, que tiene una superficie de 93 metros cuadrados, y le corresponde el número 66 en la división horizontal de la finca.

Plaza de aparcamiento número 15, situada en la planta de segundo sótano, que tiene una superficie de 11 metros cuadrados.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 15 de enero de 1983.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.022-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en autos 788/81, de secuestro de la finca que se dirá, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra «Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.», ha acordado sacar a tercera pública subasta dicha finca, sita en Fuenlabrada (Madrid), urbanización «Family Club», casa número 209, grupo B, fase primera, cuyas viviendas son todas exteriores, sin patios de luces, cuatro por cada planta.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Sótano diáfano que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, y lindante, por todos sus aires, igual que la parcela bajo la que está construido. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4,80 por 100.

Planta primera:

2. Piso letra A, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados 97 decímetros también cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, descansillo y piso B; Sur, descansillo y piso D, y Oeste, vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

3. Piso letra B, que ocupa una superficie de 190 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, vuelo sobre resto de finca matriz; Sur, des-

cansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

4. Piso letra C, que ocupa una superficie de 100 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, vuelo sobre resto de finca matriz; Sur, vuelo sobre resto matriz, y Oeste, descansillo y piso D. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

5. Piso letra D, que ocupa una superficie de 100 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C, Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Planta segunda:

6. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

7. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

8. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

9. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

10. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

11. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

12. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

13. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

14. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

15. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

16. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

17. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

18. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

19. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

20. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

21. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

22. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

23. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

24. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

25. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

26. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

27. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

28. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

29. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta octava:

30. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

31. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

32. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

33. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta novena:

34. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

35. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

36. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

37. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta ático:

38. Piso letra A. Ocupa una superficie de 80 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, descansillo y piso B; Sur, descansillo y piso D, y Oeste, vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

39. Piso letra B. Ocupa una superficie de 80 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, vuelo sobre resto de finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

40. Piso letra C. Ocupa una superficie de 80 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos

y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, vuelo sobre resto de finca matriz; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, descansillo y piso B. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

41. Piso letra D. Ocupa una superficie de 80 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

Inscripción de las hipotecas

Inscritas las hipotecas a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.143, libro 470, folio 41, finca número 40.306, inscripción tercera en cuanto a la finca matriz, y por las inscripciones segunda de las fincas números 43.311 a 43.391, ambas inclusive, sólo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Para celebrar la subasta en este Juzgado se ha señalado el día 21 de abril próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta (que era 44.880.000 pesetas).

Tercero.—El título de propiedad se ha suplido con certificaciones del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaría, con lo que han de conformarse.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.236-3.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 625/1981-H, promovidos por el Procurador señor Bravo Nieves, en nombre de «Autofinanzas, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Antonio Ruiz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca que luego se dirá.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda (1.500.000 pesetas); que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se

observarán los demás requisitos que la Ley previene para estas terceras subastas.

Finca

«Vivienda letra B, de la planta 1.ª de la casa número 6, del proyecto, al sitio Camino del Molino, hay calle de Suiza, número 2. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrazas. Los linderos constan en autos. Cuota, dos enteros 53 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés II-B, al tomo 1.136, libro 372 de Fuenlabrada, folio 230, finca número 31.562, inscripción cuarta.»

Dado en Madrid a 21 de enero de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—1.024-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de interdicción de recobrar la posesión número 1055/78-L, a instancia de Cooperativa de Viviendas Armando López, contra don Teodoro Martín García, en cuyos autos se ha acordado la venta por primera y pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 650.320 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y certificación registrales unidas a ellos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán aceptar como bastante aquella documentación, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

«En Madrid. Solar, que antes fue casa, en término municipal de Hortaleza, hoy Madrid, en la calle Mar del Japón, número 10, con una extensión superficial de 111 metros cuadrados que linda: por su fachada con la calle Mar del Japón; por la derecha, entrando, con la calle Mar de la Sonda; por la izquierda, con finca que fue de don Manuel Sánchez, y espalda al fondo, con finca de doña Juana González.»

Se halla inscrita a nombre de Cooperativa de Viviendas Armando López, en el Registro de la Propiedad número 12, de esta capital, al tomo 396, libro 127 de Hortaleza, folio 77, finca número 10.054.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1983. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.049-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.564/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo a «Los Llanos de Sevilla la Nueva, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Tierra en término municipal de Sevilla La Nueva (Madrid), al sitio «Camino Carretero», de siete hectáreas 23 áreas 46 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Antonio Pontes y don Timoteo Pontes Molero; Sur, herederos de Ignacio Buas, don Florentino Pedrezuela y don Alberto Rodesnillo, y en parte, con la finca matriz de donde se segrega, en zona donde se encuentra enclavada la captación de aguas, depósitos de regulación y maquinaria anexa para el servicio de la urbanización denominada «Los Manantiales»; Este, cañada de ICONA y camino carretero, y Oeste, carretera de Sevilla La Nueva a Brunete.»

Dicha finca se segrega para que en lo sucesivo forme finca separada o independiente, de la parcela B) de la siguiente:

Finca matriz.—Finca rústica denominada «Los Llanos», en término municipal de Sevilla La Nueva (Madrid), integrada por las siguientes parcelas: A) tierra de tercera clase de pastos, en el valle Grande, de 26 hectáreas 22 áreas y dos centiáreas. Linda: Norte, cañada de ICONA; Sur, «Bacares, S. A.»; Oeste, herederos de Tomás Hernández Megías, José Díaz Pérez, Salvador Ollas Aguado, Timoteo Puente, digo, Ponte Molero y Faustino Fernández Rodesnillo, y al Este, «Bacares, S. A.».

B) Tierra en el sitio camino Carretero, de nueve hectáreas 23 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Pontes y don Timoteo Pontes Molero; Sur, herederos de Ignacio Buas, don Florentino Pedrezuela y don Alberto Rodesnillo; Este, cañada de ICONA y camino Carretero, y Oeste, carretera de Sevilla La Nueva a Brunete.

C) Tierra en el sitio de «Las Retueras» o «Camino Carretero», de cinco hectáreas 50 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, señor Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Sevilla la Nueva, según el Registro y en realidad con camino del Egidio de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Sevilla La Nueva y terreno de «Bacares, S. A.», en término municipal de Villaviciosa de Odón; Sur, cañada de ICONA, según el Registro y en realidad dicha cañada, parcela urbanizable del polígono 3 del catastro y terreno de «Bacares, S. A.»; Este, terrenos de «Bacares, S. A.», y herederos de Félix Rodesnillo Serrano, hoy parcela urbanizable 81 del polígono 3 del catastro, y Oeste, terrenos de «Bacares, S. A.».

Título.—El de agrupación de fincas, hecha constar en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Juan José Gil García, en 18 de junio de 1976, número 624 de protocolo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Navacerrero, al tomo 919, libro 34 de Sevilla La Nueva, folio 150, finca número 2.236, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma

deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.025-3.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 921 de 1980, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Adrián García del Río, representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, contra «Arrendataria Las Torres, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 18 de abril de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 1 de la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplicados por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra C, en planta 3.ª, del edificio o torre III, en la avenida de Burgos de Madrid. Ocupa una superficie de 130 metros 58 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendero oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza, con una superficie de nueve metros 10 decímetros cuadrados. Linda: al Norte,

zona ajardinada; Sur, montacargas, ascensor, «hall» de los mismos y vivienda D; Este, zona ajardinada y vivienda D, y Oeste, vivienda E. Cuota: 0,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 377, folio 4, finca número 6.252; inscripción tercera.

Tipo de la presente subasta: Cinco millones doscientas mil (5.200.000) pesetas.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1983.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—1.028-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 344/82, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Pablo Martínez Guerrero y Zure, «S. A. Industrias de la Madera», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Trozo de terreno en el barrio de Aranolza, de la anteiglesia de Zamudio, que ocupa una superficie de 2.280 metros cuadrados. Linda: Al Norte y Este, camino; al Sur, resto de donde se segrega, y al Oeste, con camino y río.

Urbana.—Trozo de terreno en el barrio de Aranolza, de la anteiglesia de Zamudio, hoy Bilbao, antes descrito, sobre parte del cual se ha construido: Pabellón industrial, sito en la anteiglesia de Zamudio, hoy Bilbao, barrio de Aranolza, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, lindando por todos sus lados con resto del terreno propio sobre el que se halla edificado. Consta de planta baja y dos altas, sin distribución alguna, en las que existen los correspondientes cuartos de aseo. Tiene su entrada por el lindero Este del edificio. Su construcción consiste en estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo cerámico, siendo el exterior de cara vista; las ventanas de hormigón armado revestido de raseo hidráulico y las paredes exteriores metálicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, a los folios 136 y 138 vueltos del libro 20 de Zamudio, finca 1.200, inscripciones segunda y sexta.

La hipoteca ejecutada en dicho procedimiento se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 27 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.580.000 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-

gas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 29 de enero de 1983, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia.—2.058-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 726/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Leal Pinedo, representado por el Procurador señora Hurtado, contra doña Rita Montes Marín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de abril de 1983, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

«Casa en esta capital, calle de San Bartolomé, números 7, 9 y 11, con vuelta a la de San Marcos, número 12, de la manzana 310. Linda: por el Oriente, con la calle de San Bartolomé en una línea de 103 pies, por el Mediodía, con la calle de San Marcos, a la que da vuelta con una línea de 47 pies; por Poniente, con la casa número 9 de la calle de San Marcos, de don Manuel Cao, en línea de 104 pies, y por el Norte, con la casa número 13 de la calle de San Bartolomé, propia de don José Huesca, en una línea de 45 pies de medianería. El conjunto de estos lados comprende una superficie de 4.844 pies cuadrados, equivalentes a 376 metros 8 decímetros. Consta de sótanos o bóveda, cerca de ladrillo planta baja, distribuida en portal, dos tiendas con sus portadas de madera, dos patios, escalera formada de tableros de madera, cochera, cuadra, pesebrera, guardianés y otras habitaciones, planta principal y segunda, con una habitación cada una, la tercera con dos y una escalera interior para subir a un sotabanco y otra independiente además de las buhardillas y disfruta 38 hectolitros diarios de agua del canal de Isabel II. Y en la inscripción

treinta con referencia al documento que la motivó se dice, que el Mediodía es la izquierda, el Poniente el testero y el Norte la derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al folio 105, libro 446 del archivo, inscripción 36, de la finca número 452 de la Sección segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.041-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 223 de 1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Montajes Andalucía, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Solar sin servicios municipales, al sitio «Vera Abajo», término municipal de Huelva. Mide 7.376 metros cuadrados de superficie. Linda: Por Norte, con finca de don Juan Rodríguez Beltrán; Sur, con finca de don Isidoro Rodríguez González; Este, con la misma, y Oeste, línea de 65 metros, con carretera de Gibrleón a Huelva. En esta finca existe construida una nave de montaje, dedicada a la manufacturación de obras de calderería, fontanería, instalaciones de tubería y construcciones de elementos de buques. Consta de entrada, zona de aparcamiento y patio de carga, todo ello descubierto; y de edificio de servicios, compuesto de planta baja y planta alta; la baja dedicada a servicios de taller, médicos y otros, y a la alta, a oficinas, con una superficie total construida de 540 metros cuadrados. Y de nave industrial, compuesta de dos cuerpos longitudinales de 15 metros de luz cada uno y 85 de longitud, que hacen una superficie de 2.550 metros cuadrados. Cada una de las naves sostiene un puente-grúa. Dispone el conjunto de los servicios de electricidad, agua corriente y saneamiento, mediante conexiones a las redes generales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 829 del archivo, libro 323 del Ayuntamiento de Huelva, folio 161, finca número 19.064, inscripción 1.ª, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma, y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el día 20 de abril próximo, a las once de su mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, se celebrará el día siguiente y sucesivos a la misma hora.

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo y para tomar parte en ella deberá consignarse el 10 por 100 por lo menos del tipo de la segunda, que fue de 14.400.000 pesetas.

Cuarto.—La aprobación del remate se llevará a cabo conforme previene la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.057-C.

Don José de Asís Garrote, accidental Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 310 de 1982, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Rodríguez Aulet y don Salvador Sánchez Postigo, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 1 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 54.759.375 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera segunda; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Parcela de terreno procedente del lugar denominado «Los Barreros», en lo que hoy se conoce por «Urbanización Serramar», situada en la Cala del Moral, término municipal de Rincón de la Victoria, integrada por las parcelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, de la urbanización, con una superficie total de 45.210 metros cuadrados. Linda: al Norte, con los depósitos de agua, el lugar de «Los Paneros», de los señores Vallé y Montañez y don Francisco Castillo Moreno; Al Sur, con resto

de la finca matriz de que se segrega, en una línea muy irregular y separado del mismo, en su mayor parte, por calles de la urbanización; al Este, con calle abierta en la finca matriz que la separa de zona verde de dicha matriz y con misma zona verde de la urbanización, y al Oeste, con más terrenos de la finca matriz de que se segrega, y con otra calle de la urbanización que la separa de dichos terrenos resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.105 del archivo, folio número 31, finca número 6.849, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.050-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 790/1981, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiziere, contra doña María Luisa García Sanahuja, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, el siguiente:

Urbana. Uno.—Piso semisótano derecha, de la escalera izquierda de la casa en Madrid, y su calle de Maldonado, número 57 y General Pardiñas. Dicho piso está situado en la planta semisótano del edificio y ocupa una superficie de 78 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, tomando sus linderos como la finca matriz: Sur, frente, calle Maldonado; Este, derecha, piso semisótano izquierda; Oeste, izquierda, calle del General Pardiñas, y Norte, fondo, patio de la finca. Consta de hall cinco habitaciones, baño, cocina, despensa y retrete. Su cuota en el condominio es de dos enteros 60 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio número 55, libro 966 del archivo, finca número 30.196.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 19 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 2.162.646,75 pesetas, que resultan después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1983, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al

señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.053-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 625-1982, a instancia del Procurador señor Alonso Martínez, en nombre y representación de don Abdul Mohsen Abdul Lateef Al-Kaatrash, contra «Vallesol, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Edificio denominado «Hawai», sito en la población de Benidorm, partida de Cabanes. Consta de planta de semisótano, planta baja y diez plantas altas de habitaciones. La planta de semisótano, con una superficie de 1.965 metros 95 decímetros cuadrados, contiene una sala de máquinas y cuarto de contadores, siendo el resto diáfano, destinado en su día a locales comerciales. La planta baja mide 2.144 metros 26 decímetros cuadrados y contiene el vestíbulo, con tres ascensores y un montacargas, siendo el resto diáfano. Las plantas destinadas a habitaciones tienen cada una de ellas una extensión superficial de 982 metros 85 decímetros cuadrados, conando las tres primeras de 30 estudios cada una de ellas, compuestos de salón-estar, baño completo, pequeña cocina, armario, pasillo y terraza; y las siete restantes, idénticas entre sí, de 20 apartamentos por planta compuestos de salón-estar, dormitorio, baño, pequeña cocina, pasillo y terraza. Todo ello unido a un cuerpo central donde está ubicada la escalera, tres ascensores, un montacargas y el oficio para el servicio de cada planta. Asimismo y en la parte posterior de este cuerpo central está emplazada la escalera de servicio e incendios. Dispone el edificio de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento de los 8.238 metros cuadrados que ocupa la totalidad del solar sobre el que se alza. La superficie no ocupada por la edificación se destina a zona ajardinada en la que existe una piscina con una capacidad de 650 metros cúbicos, pista de tenis, aparcamiento para coches, depósito de reserva de agua y accesos al edificio. Linda toda la finca: Norte, azagador de Soria; Sur y Este, calle en proyecto, y al Oeste, tierras de don Francisco Javier Gadea, Campos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1. 3.º, se ha señalado el día 20 de abril próximo, a las doce horas, o en los días sucesivos, a la misma hora, si se tuviese que suspender por fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 200.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 2.091-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1434/79 a instancia de don Manuel Muñoz Díaz Pines contra «Ozen, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 3.306.866, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar nuevamente a subasta la finca embargada en estos autos, por primera vez:

«Tierra secano-cereal, con dos pozos norias, en término municipal de Manzanares, sito en camino de Andalucía o camino Real de Andalucía, apartadero del camino viejo de Valdepeñas y Peredazo de Petanza, de haber veinte fanegas y cinco celemines, igual a trece hectáreas, es de regadío. Linda: Este, carretera de Madrid-Cádiz y un camino; Norte, Antonio Sánchez-Cantalejo y López Peláez; Mediodía, al mismo camino antes indicado y también finca de don Antonio Criado y Cano, y Poniente, la vía férrea y la finca de Joaquín Sánchez Prieto y Navas.» Inscrita al tomo 808, libro 308, folio 103, finca número 22.908, inscripción tercera.

Se aclara que la superficie es 13 hectáreas 14 áreas y 69 centiáreas, siendo una hectárea de regadío.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.103.504 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico en la Mesa del Juzgado el 75 por 100 del mismo, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose contar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el Juzgado de Manzanares, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—1.020-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 1.187 de 1981, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Herederos de José Carbajal, S. A.», se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta la siguiente:

Finca: Un trozo de terreno secano a cereales, a la izquierda del camino de

Villalba, paraje llamado Cerrillares, término municipal de La Gineta, de haber 15 almudes y 3 celemines, equivalentes a 5 hectáreas 42 áreas 96 centiáreas; que linda: al Norte y Saliente, carretera de Albacete, y por último punto acmés tierra de Antonio Martínez; Mediodía, Poniente, camino de la casa de Valeros.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 152 de La Gineta, folio 20, finca 9.208, inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto además de la finca hipotecada los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pudieran haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado sito en la plaza de Castilla, el día 7 de junio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que una vez rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta, queda en la cantidad de 12.058.250 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que todo licitador los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de febrero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.043-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 306/1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Rosario Sánchez Olmedo y otro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 10.592.130 pesetas para la segunda finca, y 14.028.242 pesetas para la tercera, señalándose para el remate el día 26 de mayo próximo, a las once horas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan

2. Labranza procedente de la de Torrejón, en término municipal de Calera y Chozas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 795, libro 127, folio 46, finca número 11.859, inscripción tercera.

3. Rústica procedente de la labranza de Torrejón, de 120 hectáreas 50 áreas, deducidas de la superficie del cordel real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 795, libro 127, folio 44, finca número 11.858, inscripción cuarta.

Se hace constar que para mayor descripción de las fincas deberán remitirse al «Boletín Oficial del Estado», de fecha 23 de octubre de 1981, en que se sacaron a primera subasta.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1983, para su publicación.—1.055-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 645/82-A-1, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan José Martínez Piqueras, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana en Valencia, calle Hermanos Machado, 87, número 25, Vivienda en 4.ª planta alta, derecha entrando delantera, tipo D, puerta número 18; con distribución interior y superficie de 94,92 metros cuadrados; y linda: frente, calle de situación; derecha entrando, calle Santo Domingo Savio; izquierda, rellano de escalera y viviendas puertas 18 y 20, y espaldas, linde general del inmueble, tiene una cuota de participación de 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.076, libro 55 de la Sección 5.ª afueras, folio 49, finca 6.280, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 9 de mayo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 493.564 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.123-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 309/81-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Bulmes, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 2 de abril próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos, del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid, Calle de Embajadores, números 121 al 125, casa 2, escalera número 3.

32. Vivienda letra B de la planta primera o tercera planta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina con terraza, tendedero, baño principal, aseo, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda: Frente tomando por éste su puerta de entrada con rellano de la escalera, hueco de ascensor y patio interior y vivienda letra A de esta escalera; derecha, entrando, con la calle de Embajadores; izquierda, con patio de manzana, y fondo, con vivienda letra A de la escalera número 4.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3 en el tomo 898, libro 882, sección segunda, folio 125, finca número 34.751, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—2.492-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 5 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Sala, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana. En Guadarrama (Madrid). Calle del Escorial, sin número, bloque A-23, piso bajo, letra A, en planta baja, que ocupa una superficie construida aproximada de 26 metros cuadrados 7 decímetros, también cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servi-

cios, más una terraza. Linda: Derecha, entrando, piso bajo letra B; izquierda, zona no edificable de la matriz; fondo, con zona no edificable de la finca matriz, y frente, entrada al portal, portal y rellano de la escalera. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 8,82 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.219, libro 104, folio 216, finca número 8.230, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 22 de abril de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que si por los motivos de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en el día indicado se realizará al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a excepción de sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.493-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1171/81-B2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», en anagrama PRYCONSA, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Agustín Vizcaino Fernández y doña Carmen García Escobar, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 11 de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplididos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

«Urbana número 27, del piso séptimo, número 3, del portal 2, del bloque C, de la Urbanización Pryconsa, denominada «Fuenlabrada II», al sitio del Barraco del Puerto, hoy conocido como número 15 de la avenida de Europa, que tiene una superficie de 81 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.395, libro 537 de Fuenlabrada, folio 97, finca número 44.188, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.038-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 983/82, promovidos por el Procurador señor Granizo, en nombre de doña Blanca Grande Barbero, contra doña Marina Ekman, sobre resolución de contrato (cuantía 5.437.780 pesetas), por la presente se emplaza a dicha demandada, doña Marina Ekman, sus posibles e ignorados herederos, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 19 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.039-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1033/82-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra «Inmobiliaria Madrid Cercanías, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 9 de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la

subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«Piso o vivienda tercero, letra C, del bloque número 24, de la Urbanización «La Cerca», en Collado Villalba (Madrid): ocupa una superficie construida aproximada de 102,95 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas; una de ellas tendadero.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.732 de Collado Villalba, libro 208 folio 226, finca registral 11.163, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.124-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 533/82-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra doña Ilumina, digo, doña Fátima Iluminada Lugo Cabrera, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 6 de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«63. Número 31. Vivienda señalada como derecha, en la planta 7.ª, en el bloque distinguido con el número 21, Conjunto Residencial Ofra Urbanización, sito en Santa Cruz de Tenerife. Le corresponden 93,25 metros cuadrados de superficie

construida. Su cuota de comunidad y módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios es de 1,58 céntimos. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al libro 591, folio 193, finca 42.452, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.430.352 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.125-C.

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.610 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Esteban Jiménez Gualix y contra otros, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de julio próximo, a las diez horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 12, piso 3.º de la casa número 1 de la calle de Goya, antes, número 5, en el camino de Mecca, de Alcalá de Henares, de 88 metros cuadrados 72 decímetros. Linda: al frente, con rellano de la escalera y piso número 5; derecha, entrando, calle particular; izquierda, piso número 2; fondo, confluencia calle particular y camino de San Isidro.

Inscrita al folio 132, tomo 3.042 del Archivo, libro 23, Sección 2.ª, finca 2.690, inscripción A, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará a las trece horas del mismo día, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.030-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.035/1982-H se ha dictado auto con esta misma fecha, en virtud del cual se declara en estado de suspensión de pagos a don Angel Bernat Vega, que gira en el comercio

con el nombre de «Exclusivas Madrid», con domicilio en esta capital, calle Duque de Rivas, número 4, y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose continúe ajustando sus operaciones a las reglas de la Ley de 26 de julio de 1922, hasta que otra cosa se disponga, y convocando a sus acreedores a Junta general, para la que se ha señalado el día 4 de mayo próximo, y hora de las diecisiete (cinco de la tarde), en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta; previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos que la Ley previene.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1983.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—2.167-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.845/1981, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Enrique Amat Poveda y doña Josefa González Deltell, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Casa-habitación, sita en Petrel, calle Calvo Sotelo, 7, compuesta de planta baja y patio descubierto; mide 8 metros 50 centímetros de frente por 26 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 225 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Pedro Amat; izquierda, Amparo Navarro Brotons; y espalda, Luis Amat Gómez.

Inscrita al tomo 906, libro 106 de Petrel, folio 10 vuelto, finca 6.553, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.º, se ha señalado el día 27 de abril próximo, o los siguientes, si se suspendiese por fuerza mayor, a la misma hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.770.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, 1.054-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa contra la Entidad «Fomento Inmobiliario de Málaga, Sociedad Anónima», «Milad Shehata Saad», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de 304.506 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca siguiente:

«División 79. Finca número 94. Vivienda en planta 17, tipo B-2, del edificio en la calle de Alameda de Colón, número 36 de dicha ciudad. Con una superficie de 171 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en «hall» comedor-estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, dos aseos principales, aseo de servicio, cocina-oficina, terraza, lavadero y terraza a la fachada. Linda: al frente de su entrada, con pasillo por donde tiene su acceso y patio de luces central; por la derecha, entrando, el piso tipo A-1 de esta planta y calle sin nombre; por la izquierda, con el piso tipo C-4 de la misma planta, y al fondo, con la plaza de Manuel Agustín Heredia. Tiene otra entrada para el servicio por el mismo pasillo. Cuota: 1,13 por 100. Inscrito en el Registro de Málaga, al tomo 1.128, folio 182, finca número 12.510, inscripción segunda.»

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.120-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 717 de 1982-M, que se tramitan a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Agustín Latorre Crespo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de 157.122 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda letra, mejor dicho tipo A, en la planta 2.ª alta, señalada con el número 8 de los elementos individuales del segundo bloque central, de cinco plantas y bajo comercial sito en el camino de

los Limoneros, también conocido por el de los Limones, donde tiene su entrada por el portal, paraje Calzada de Castro, de esta ciudad, y en su puerta señalada con el número 1, con una superficie construida de 86 metros 29 decímetros cuadrados; y útil, de 68 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: al Este, patinillo de luz y calle Nueva de 12 metros de anchura; Sur, vivienda de igual planta, y con igual fachada, patinillo de luz y pasillo distribuidor de planta; Norte, tercer bloque central y patio de luz, y Oeste, el ya expresado patio de luz, pasillo distribuidor de planta y caja de escaleras. Su cota de participación es de un 5,00 por 100. Esta finca es el elemento individual número 8 de la copropiedad horizontal inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.298, libro 642-211, folio 79, finca registral 24.103, inscripción primera.»

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.121-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19, en el juicio ejecutivo número 1.583 de 1981-M, promovido por «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra José Luis Carrillo Nevado, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de 3.207.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, el día 22 de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dichos derechos dimanar del contrato privado suscrito por el demandado con don Lucio Díaz Paniagua, no pudiendo el adjudicatario solicitar otro título distinto.

Los derechos que al demandado don José Luis Carrillo Nevado corresponden en la propiedad del piso 4.ª derecha o letra B de la calle Sifide, número 22, barriada de Canillejas, de Madrid, y que dimanar del contrato privado suscrito por dicho comprador don Lucio Díaz Paniagua.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.055-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-

mero 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1205/82, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Puig Pérez, contra Urbanizadora «Móstoles Residencial, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada a que se contrae expresado procedimiento, y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 25 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso ático, letra A, de la Urbanización «Villa Fontana II», casa 18, del grupo F, hoy calle de Hermanos Pinzón, número 6, en Móstoles (Madrid). Situado al fondo derecha, en planta décima. Ocupa una superficie de 89,54 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: al frente, según se entra con rellano y caja de ascensores; derecha, piso letra B, izquierda, piso letra D, y fondo, vuelo sobre resto de finca matriz y piso letra D, de casa número 19, corresponde a este piso como anejo inseparable una plaza de garaje situada en planta sótano, señalada con el número 101.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 835, libro 350, folio 127, finca registral número 31.546, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación el de pesetas 1.600.000, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de febrero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.122-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 555/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Latino, S. A.», representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Melitón Alejandro Salazar Fernández y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a

las diez horas, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que el rematante acepta las condiciones del contrato privado de compraventa del piso que se subasta, quedando subrogado en las obligaciones derivadas del mismo.

Finca objeto de subasta

Los derechos de propiedad o cualquier otro concepto que puedan corresponder al demandado señor Salazar Fernández sobre el piso 3.º de la casa número 4 de la calle Alucas, de esta capital, grupo García Noblejas.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.058-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 682/79, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Carmen Martín Zamora, sobre declaración legal de ausencia de don Juan José Benages Gómez, nacido en Aliaga (Teruel), hijo de Eugenio y Concepción, que tendrá en la actualidad unos cincuenta años, quien se ausentó hace unos ocho años de su domicilio en Málaga, sin destino conocido, e ignorándose su actual paradero, y cuyo señor se encuentra casado con la solicitante.

Lo que, de conformidad con el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio de este edicto para general conocimiento.

Dado en Málaga a 23 de julio de 1979. El Juez, José Luis Suárez Bárcenas de Llera.—El Secretario.—753-3.

y 2.ª 16-3-1983

MÉRIDA

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 14 de abril próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles hipotecados por la Entidad demandada, «Frutos Secos Extremeños, S. A.», con domicilio social en Mérida, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado bajo el número 418 de 1982, a instancia de don Maximino Caballero Suárez y cinco más, vecinos de Mérida, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo por que salen a subasta las expresadas fincas es el 75 por 100 de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Mérida, al sitio El Prado, con superficie de 12.500 metros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de «Butano, S. A.»; Sur y Oeste, resto de la finca de la que se segregó, y Este, con parcela de «Frutexsa». Sobre esta finca se ha construido una nave de 1.500 metros cuadrados, con instalaciones industriales y varios edificios más destinados a almacén, oficinas, talleres, balsa, tanque de propano, transformador, etc., estando toda ella debidamente cerrada. Dentro de su perímetro, unidas de forma permanente a la finca, formando todo ello un ente inmobiliario, existen, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad, las instalaciones propias de una fábrica de frutos secos, con secciones de recepción de materia prima, seleccionado, salazonado, tostado, envasado, recepción y planta de almendras, y otras maquinarias y elementos. Figura inscrita al tomo 1.543, libro 475, folio 198, finca número 43.733, inscripciones primera y segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 82 millones de pesetas.

2. Parcela al mismo sitio y término que la anterior, de superficie 10.425 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de acceso a Cooperativa de Regantes de Extremadura; Sur, resto de la finca de donde se segregó; Este, carretera, y Oeste, con «Frutexsa». Está toda ella cercada, excepto en su lindero Oeste, y dentro de su perímetro, unidas de modo permanente a la finca, formando todo ello un ente inmobiliario, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad, existen las instalaciones propias de un secadero de cacahuete, con secadero y otras instalaciones. Figura inscrita al tomo 1.566, folio 37, finca número 44.873, inscripción primera. Tasada a efecto de subasta en la suma de 21 millones de pesetas.

Dado en Mérida a 26 de febrero de 1983. El Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—2.525-C.

MURCIA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 132/82, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, Sección A, a instancias del Procurador señor Velasco R. de Assín, en nombre de don José Vidal López, contra don Gines Alarcón Martínez, Compañía de Seguros «Mutua Nacional del Automóvil», y el conductor del «Seat 128», en ignorado paradero, éstos representados por el Procurador señor García Navarro, aparece que, con fecha 12 de los corrientes, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que, estimando la demanda presentada por el Procurador don Jaime Ve-

lasco R. de Assín, en nombre y representación de don José Vidal López, contra el conductor desconocido del vehículo «Seat 128», que intervino en los hechos que se describen en el hecho segundo de la demanda, debo declarar y declaro que del accidente de circulación a que se refiere la demanda origen de estos autos es responsable el conductor del vehículo «Seat 128», que intervino en los hechos y cuya identidad es desconocida en este momento; y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dicho conductor a pagar al actor, en concepto de daños y perjuicios, la suma de doscientas setenta y un mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, más los intereses legales y las costas de este juicio, y debiendo absolver y absolviendo al resto de los demandados de la pretensión contenida en la demanda del actor; y por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: José Antonio de Pascual y Martínez (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, la Compañía de Seguros «Mutua Nacional del Automóvil» y el conductor del «Seat 128», expido el presente en Murcia a 17 de enero de 1983.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández (rubricado).—2.089-C.

PALENCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 361/82, promovidos por don Justo Francisco García Tijero, representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, frente a otros y herederos, legatarios y herencia yacente de doña Tomasa Fuente García y don Francisco Tijero del Olmo, la primera que tuvo su domicilio en Venta de Baños, calle Capitán Lobo, número 20, y el segundo se desconoce, por la presente se emplaza a citados herederos, legatarios y herencia yacente de los fallecidos doña Tomasa Fuente García y don Francisco Tijero del Olmo, por segunda vez, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezcan en autos y se personen en forma, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Palencia, 21 de enero de 1983.—El Secretario judicial.—1.048-3.

RONDA

Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 295 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», contra los cónyuges don Antonio Cruz Espejo y doña Francisca Burgos Maldonado, mayores de edad, vecinos de Málaga, con domicilio en Ciudad Puerta Blanca, bloque C-2, 11 C, y contra la Sociedad «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima» con tarjeta de identificación fiscal número A-28215552, domiciliada en Madrid, plaza de España, 2, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez

y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo del corriente año de 1983 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de noventa mil (90.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 58. Piso 11 C, en la planta 11, módulo 1, del edificio denominado C-2, «Orquídea», sito en la urbanización Ciudad Puerta Blanca, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, término municipal de Málaga. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes, portal, escalera y ascensor del módulo uno; con una superficie aproximada de 82 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, entrando, con elementos comunes y piso B, de la misma planta; por su derecha entrando, con piso D, de la misma planta; por su fondo, fachada Sur, con elementos comunes, y por su izquierda, con elementos comunes, y piso G de la misma planta. Cuota de 0,707 por 100.

Finca registral número 12.869 B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 17 de febrero de 1983.—El Magistrado Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—2.100-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 122 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Sebastián Amaro Bosch, mayor de edad, casado con doña Ana Agudo Rodríguez, vecino de Jaén, con domicilio en Virgen de la Cabeza, número 4, y contra los cónyuges don Pablo Capell Aguirrezabal y doña Alicia Herrero Mur, mayores de edad, vecinos de Granada, con domicilio en Recogidas, número 83, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo del corriente año y hora de las

doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatrocientas cuarenta y una mil sesenta y dos pesetas con quinientas noventa y cinco milésimas de pesetas (41.062,595), y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán con signar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Número 20.—Piso tercero, tipo H, del bloque sito en Jaén, y en la Avenida del Generalísimo, esquina a la calle Virgen de la Cabeza, sin número. Su frente o fachada da a la citada calle Virgen de la Cabeza. Tiene una superficie construida de 153 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, visto frontalmente desde la calle Virgen de la Cabeza, con el piso tercero, tipo G, caja de ascensor, rellano y caja de escalera izquierda, calle de su situación y patio, al que hace esquina, y fondo, también con el patio. Consta de vestíbulo de entrada con ropero, comedor estar con solana, dormitorio principal con armario empotrado, baño, cocina con entrada de mitorios más, uno de ellos con armario empotrado, bajo, cocina con entrada de servicio y terraza. Tiene su acceso desde la vía pública a través de la calle Virgen de la Cabeza, por la Puerta Cuarta. Cuota de un entero quince centésimas por ciento.

Finca registral número 38.110 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén,

Dado en Ronda, a 19 de febrero de 1983.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—2.101-C.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 84/80, se tramita procedimiento judicial sumario, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, contra don Serafín Román Fuentes, mayor de edad, vecino de Lumbrerales, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: pesetas 4.384.000) y con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra, término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble:

Vivienda en la planta 5.ª del edificio, cuarta de las viviendas, sito en Salamanca, calle Zamora, número 39, con vistas a la plaza de San Marcos, está señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 182 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulos, pasillos, siete dormitorios, es-

tar-comedor, vestidor, cocina con oficio, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo y armarios empotrados.

El precio de constitución de hipoteca es de cuatro millones trescientas sesenta y cuatro mil (4.364.000) pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 29 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se establecen las siguientes condiciones: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destino al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 23 de febrero de 1983.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—1.827-A.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de Primera Instancia accidental de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en expediente tramitado en este Juzgado con el número 484 de 1982, a instancia del Procurador don Angel de Benito Labiada, en representación de la Entidad mercantil «Madevi, S. A.», con domicilio social en Collado Villalba, rincón de Las Heras, sin número, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como Interventores de ella a don Francisco Javier Ramos Torres y a doña María Rosa Moya Barba, titulares mercantiles, y a «Tablosa», este último como acreedor, y todos vecinos de Madrid.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 6 de diciembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia accidental.—El Secretario.—1.037-3.

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Margarita Muth Hoffman, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Muñoz Pastor, contra don Adolfo Martín Andrés, doña Candelas Andrés Calvo, don Venancio Martín Andrés y don Victorino Martín Andrés, para hacer efectivo el resto de un crédito hipotecario de 3.500.000 pesetas, y que en la actualidad asciende a la suma de 1.556.250 pesetas de capital y 250.000 pesetas para costas y gastos.

Finca terreno cercado de pared de piedra doble, titulado Los Enebrales, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 247, libro 17 de Galapagar, folio 221 vuelto,

finca 967, inscripción 7.ª; que linda: Por Saliente u Oeste, con el cercado de don Regino Greciano, antes de la testamentaria de don Carlos Pozas, y camino de La Estación; Mediodía y Poniente o Sur y Oeste, con la carretera de Galapagar a la carretera de La Coruña, y por el Norte, con el cercado de don Gaspar Miguel y otros, según títulos; y según la realidad y el Catastro linda: al Norte, carretera antigua, Román Greciano Berrocal, herederos de Felisa Hernández Martín y Máximo Greciano Martín; al Este, Municipio, Román Greciano Berrocal y Vitorio Miguel Greciano; al Sur, Máximo Greciano Martín, herederos de Felisa Hernández Martín, Manuel Rubio López, Vitorio Miguel Greciano y camino; y al Oeste; herederos de Luis Andrés Prá, Hilario Greciano Fernández y carretera antigua; de cabida, según los títulos, 30 fanegas de superficie, es decir, 10 hectáreas 27 áreas 20 centiáreas, y según cabida catastral, con referencia al polígono 27 de Galapagar, parcela 3, tiene 24 hectáreas 5 áreas, destinados a pastos.

Consta una anotación preventiva de embargo en méritos del juicio ejecutivo que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», en autos de juicio ejecutivo contra los demandados, para asegurar la suma de 1.440.000 pesetas de principal y otras pesetas 300.000 para intereses y costas. Con otra anotación preventiva de embargo a consecuencia de los autos de juicio ejecutivo seguidos en este mismo Juzgado a instancia de don Juan Rodríguez Rey para responder de 66.9000 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas para costas. Con otra anotación preventiva de embargo a consecuencia de los autos ejecutivos tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid en autos ejecutivos seguidos por don Antonio Escudero Calvo para garantizar la suma de 3.470.375 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas para gastos. Con otra anotación preventiva de embargo a consecuencia de los autos de juicio ejecutivo tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», para responder de la cantidad de 1.964.037 pesetas de principal y 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de 1.806.250 pesetas, que es el resto del crédito hipotecario debido.

La subasta tendrá lugar el día 2 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, en el local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndoles dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca que aparece reseñado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 31 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.102-C.

SAN SEBASTIAN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de familia de San Sebastián y su partido judicial, en autos de demanda de divorcio sin acuerdo, seguidos en este Juzgado bajo el número 61 de 1983, a instancia de doña María del Pilar Rufino Pulido, frente a su esposo, don Ramón Soutillo Chaves, en paradero desconocido; por medio del presente se emplaza al demandado a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda en legal forma, bajo los apercibimientos legales, a contar desde la publicación del presente.

Y para que la presente cédula de emplazamiento tenga lugar, expido la misma en San Sebastián a 4 de febrero de 1983. El Secretario.—2.108-C.

Edicto

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 15 de 1981, se tramitan autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Tomás Odriozola y otros, contra «Olabide, S. A.», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados consistentes en lo siguiente:

1. Parcela B.1, radicante en Deva, polígono de Aguirreche. Finca urbana y solar señalado con la letra B.1. De una superficie de 345,50 metros cuadrados. Valorada en 270.000 pesetas.

2. Parcela F.5, radicante en Deva, polígono de Aguirreche. Finca urbana y solar señalado con la letra F.5. De una superficie de 99 metros cuadrados. Valorada en 60.000 pesetas.

3. Parcela F.6, radicante en Deva, polígono de Aguirreche. Finca y solar señalado con la letra F.6. De una superficie de 242,00 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Parcela F.7, radicante en Deva, polígono de Aguirreche. Finca urbana y solar señalado con la letra F.7. De una superficie de 236,50 metros cuadrados. Valorada en 270.000 pesetas.

5. Parcela L.1, radicante en Deva, polígono de Aguirreche. Finca urbana y solar señalado con la letra L.1. De una superficie de 236,50 metros cuadrados. Valorada en 570.000 pesetas.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día 3 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de valoración de cada finca, siendo la subasta por lotes separados, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de base para la subasta el precio de valoración y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en San Sebastián a 23 de febrero de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—2.107-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 558 de 1982, y a instancia de don Antonio Suárez Morón, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta, contra los conyugues don Rafael Moya Romero de la Osa y doña Filomena Foigado de la Fuente, mayores de edad y vecino de esta, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo de tasación, la siguiente finca:

Número 10.—Piso izquierda, tipo E, de la plaza 5.ª de la casa en Sevilla, calle Manuel Casana, 6, bloque IV. Tiene una superficie de 101,88 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio y cocina con despensa. Tiene asignada una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble de 3 enteros y 13 centésimas por ciento. Anotada la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 148 vuelto, tomo 355, libro 312, finca 16.343.

Tasada por las partes en la escritura de hipoteca en 3.000.000 de pesetas.

Dicho inmueble según escrito obrante en autos figura arrendado a don Mauricio Alperiz Moreno.

Advirtiéndose

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 del próximo mes de abril y hora de las once de la mañana. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin que se admita posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Y se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor quedaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1983. El Magistrado Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.032-3.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 62 de 1981, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra doña María Calderón Ledesma, vecina de Navahermosa, sobre reclamación de la suma principal de 1.000.000 de pesetas y 500.000 pesetas más calculadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano y baja, de la casa número 3 de la calle de Eclivia, de Toledo; comprende una superficie útil aproximada de 110,78 metros cuadrados. Su cuota es de 3,4892 por 100. Inscrito en el tomo 570 del Archivo, libro 176 de Toledo, folio 39, finca número 9.999, inscripción segunda. Valorado en 4.800.000 pesetas.

2.º Una participación indivisa de 2,50 por 100 del local garaje situado en la planta de sótano de la casa número 5 de la calle Ecuador, de Toledo. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Su cuota es de 20,8512 por 100. Inscrito en el tomo 571 del Archivo, libro 177 de Toledo, folio 194, finca 9.984, inscripción undécima. Valorado, en unión de las dos siguientes, en 900.000 pesetas.

3.º Participación indivisa de 2,50 por 100 del local garaje de la casa número 1 de la calle de Bolivia, en Toledo. Está situado en la planta de sótano del inmueble y tiene una superficie aproximada de 590 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 571 del Archivo, libro 177 de Toledo, folio 207, finca número 10.004, inscripción undécima.

4.º Participación indivisa de 2,50 por 100 del local garaje de la casa número 3 de la calle de Bolivia, de Toledo. Está situado en la planta sótano del inmueble y tiene una superficie útil aproximada de 570 metros cuadrados; su cuota es de 18,310 por 100. Inscrita en el tomo 571, libro 177 de Toledo, folio 220, finca número 9.975, inscripción undécima.

5.º Vivienda planta primera izquierda, tipo A, de la casa en Toledo y su calle de Martínez Simancas, portal número 4, con una superficie cubierta en su construcción privativa de 73,32 metros cuadrados. Su cuota es del 2,90 por 100. Inscrita en el tomo 538, libro 151 de Toledo, folio 21, finca número 7.395, inscripción tercera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

6.º Piso número 33 del bloque con fachadas en ángulo a la avenida de Portugal y calle de Banderas de Castilla, en Toledo, tipo A, situado en la planta tercera, de haber 104,50 metros construidos y 82,38 metros de superficie útil. Su cuota es del 1,57 por 100. Inscrita en el tomo 808 del Archivo, libro 205 de Toledo, folio 22, finca número 12.303, inscripción segunda. Valorado en 3.800.000 pesetas.

7.º Planta de garaje sito en el subsuelo de la parte ajardinada del edificio del bloque con fachadas en ángulo a la avenida de Portugal y Banderas de Castilla, número 30 de las de su clase, de haber 13 metros cuadrados; su cuota es del 0,26 por 100. Inscrita en el tomo 808 del Archivo, libro 205 de Toledo, folio 63, finca número 12.397, inscripción segunda.

8.º Casa en la villa de Navahermosa y su calle del Arco, señalada con el número 22, compuesta de planta baja y cámara compuesta de cuatro habitaciones y cocina, corral y cuadra. Linda: derecha, entrando, con casa de herederos de Heliodoro Madrigal; izquierda, casa de Pedro Rufo, y al fondo, Felicia García Escalona. Inscrita en el tomo 708, libro 147, finca 6.824, inscripción segunda. Valorada en 2.800.000 pesetas.

9.º Casa en la villa de Navahermosa y su calle del Arco, número 3, que mide 175 metros cuadrados y que consta de diferentes habitaciones y dependencias; tiene su fachada y puerta de entrada frente al Mediodía y dicha calle, y linda: por la derecha, entrando, con otra casa de don Mariano Miguel; izquierda, con otra casa de doña María de los Angeles Miguel Paramio, e izquierda, con don José Alvarez Búa. Inscrita en el tomo 780, folio 80, finca número 7.916, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

10.º Tierra en término municipal de Navahermosa, al sitio del Novalejo, de haber 35 áreas y 23 centiáreas, que linda: por Norte y Este, con tierra de Rodrigo Sanjurjo; Sur, otra de Benito Calderón, y Oeste, otra de Pedro Infantes. Inscrita en el tomo 803, folio 133, finca número 5.316, inscripción tercera. Valorada en 2.113.800 pesetas.

11.º Tierra en término de Navahermosa, al sitio de «Los Castaños», de haber tres cuartillas, equivalentes a 35 áreas y 22 centiáreas, que linda: al Norte, con Julián López Pérez; Este, herederos de Isabel Ledesma; Sur, herederos de Domingo Naval Moral Díaz, y Oeste, Julián López Pérez. Inscrita en el tomo 708, folio 154, finca número 6.827. Valorada en 145.537 pesetas.

12.º Tierra en término de Navahermosa, al sitio del Castaño, de haber tres cuartillas, equivalentes a 35 áreas y 22 centiáreas, que linda: al Norte, con Mariano Bejerano Fernández; Este, Isidoro Gómez Ollero; Sur, Domingo Naval Moral Díaz, y Oeste, herederos de Benito Calderón Gómez. Inscrita en el tomo 867, folio 30, finca número 5.988. Valorada en 145.537 pesetas.

13.º Tierra en término de Navahermosa, al sitio de Novalejos, de haber una fanega, equivalente a 48 áreas y 97 centiáreas, que linda: al Norte, con Inocente Miguel Sánchez; Este, herederos de Fidel Pérez Ruiz; Sur, camino de Hontanar, y Oeste, Eugenio Infantes López. Inscrita en el tomo 708, folio 152, finca número 6.828. Valorada en 2.818.200 pesetas.

14.º Tierra en término de Navahermosa, al sitio de Los Pocillos en la Raña Masculara, con una cabida de una hectárea, 87 áreas y 88 centiáreas, que linda: al Norte, con tierra de Mariano Fernández Roldán; Este, herederos de Faustino Pérez; Sur, vereda Cabrieta, y Oeste, Félix Piniella. Inscrita en el tomo 542, folio 220, finca 3.981. Valorada en 465.818 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, previamente, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación; que los títulos de propiedad de las fincas reseñadas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor adjudicado a cada uno de dichos bienes, y que las cargas, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado el precio del remate a su extinción.

Dado en Toledo a 22 de febrero de 1983. El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—2.543-C.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 80 de 1983, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Juan Bozal de Arostegui, en representación de la Entidad mercantil «Gonzalo y Bonilla, S. A.», con domicilio social en Tudela (Navarra), en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de la suspensión de pagos de dicha Entidad, al haberse producido en forma.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela (Navarra) a 10 de febrero de 1983.—El Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—El Secretario, Pedro Jesús Vitrián.—557-D.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32 de 1982, se tramita judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don José Luis Prats Díaz, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, litigando la parte demandante en concepto de pobre.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de esta subasta

Casa compuesta de una sola planta, con distribución interior para habitar y con los servicios correspondientes de aseo y sanitarios e instalación de agua y fluido eléctrico. Situada en término de La Eliana, partida del Campés. Ocupa una superficie construida de 111 metros cuadrados, hallándose rodeada por sus cuatro vientos por una zona de terreno que ocupa, a

su vez, 750 metros 80 decímetros cuadrados, o sea, que la totalidad de la finca mide 861 metros 60 decímetros cuadrados; y linda: por Norte, calle Alpuente; por Sur, paseo Constanza; por Oeste, paseo Lenián, por donde tiene su entrada, y por Este, parcela de don Emilio Soriano Martínez. Título: Le pertenece por haberla construido a sus expensas, sobre solar de su propiedad. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Liria, donde consta inscrita la parcela en el tomo 590, libro 13 del Ayuntamiento de La Eliana, folio 49, finca número 1.371, inscripción 2.ª Valorada en 3.775.000 pesetas.

Valencia, 21 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.605-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALBACETE

Edicto

Juan José Lucas Callejas, Licenciado en Derecho y Secretario de Distrito con destino en el Juzgado número 2 de los de Albacete.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 426/1982, por daños en accidente de tráfico, contra Abtalla Abdulla Ageli y Sebastián Ortiz Belmonte, seguido en virtud de atestado instruido por la Policía municipal de esta ciudad por el accidente de tráfico ocurrido el día 9 de julio de 1982; el primero de los citados, Abtalla Abdulla Ageli, mayor de edad, soltero, ingeniero, natural de Rainia (Libia), y que tuvo su domicilio en Albacete, calle María Marín, número 36, y posteriormente en Madrid, calle Miguel Angel, número 1, y actualmente en ignorado paradero, y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de lo Penal de este Juzgado (Palacio de Justicia) el próximo día 6 de abril actual, a las diez horas diez minutos.

Y para que sirva de citación en forma a Abtalla Abdulla Ageli, en ignorado paradero, es el presente que expido en Albacete a 5 de marzo de 1983.—El Secretario, Juan José Lucas Callejas.—3.668-E.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 989/82, sobre daños en accidente de tráfico, se cita al perjudicado Santiago Pulido Martín, mayor de edad, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril en horas de las once cincuenta, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al perjuicio expresado, expido la presente en Gijón a 22 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.157-E.

SEVILLA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 1.183 del año 1982, seguido contra Frances Virginia Brown, natural de Manila, hija de Hanso e Isas, cuyo domicilio en 234 South «E» Ste Oxnard (California), por el hecho de una falta de daños, seguido ante este Juzgado de Distrito número 9 se ha dictado provi-

dencia con fecha 2 de noviembre del pasado año, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días a el citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, hacer efectiva dicha tasación, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Indemnización al perjudicado ...	29.339
Reintegro del expediente	955
Derechos de registro (Disp. común 11.ª tasas judiciales)	40
Derechos de tramitación en el juicio (Tar. 1.ª, art. 28 T. J.) ...	360
Derechos en diligencias previas (Tar. 1.ª, art. 28 T. J.)	60
Derechos en la ejecución de la sentencia (Tar. 1.ª, artículo 28 T. J.)	60
A los Peritos informantes por sus honorarios	2.200
Multa impuesta	2.000
Pólizas de Mutualidad Judicial y Justicia Municipal	180
Tasación costas (Tar. 1.ª, art. 1, párrafo sexto)	270
Dieta y locomoción	850
Total	36.314

Corresponde satisfacer a Frances Virginia Brown la suma de treinta y seis mil trescientas catorce pesetas, s. e. u omisión.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Sevilla a 22 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.386-E.

SORIA

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo acordado la señora Juez titular de este Juzgado de Distrito, en proveído recaído en juicio de faltas 279/80, seguido sobre imprudencia con lesiones, contra Patrik Jean Rio, de treinta y tres años de edad, hijo de Laurent y Jeanne, casado, ingeniero y con domicilio desconocido en España, se le emplaza por término de cinco días y para ante el Juzgado de Instrucción del Partido, a virtud del recurso interpuesto por la parte perjudicada en dichas actuaciones; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento en forma al denunciado Patrick Jean Rio, expido la presente en Soria a 26 de febrero de 1983.—La Secretario.—3.387-E.

VALLS

Cédula de citación

En providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 241/82 que se sigue en este Juzgado por daños ocurridos en colisión de vehículos, se manda citar al perjudicado Alberto Francisco Villarte, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Nicaragua, 100, de Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en término de quince días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos ocurridos, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Valls a 23 de febrero de 1983. El Secretario.—3.285-E.

En providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 310/1981, que este Juzgado sigue por lesiones y daños en colisión de vehículos, se ha mandado citar a Alejandro Tormo Mico y Carmen Mico Vidal, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de quince días, comparezcan ante este Juzgado de Distrito para prestar declaración en el referido juicio, apercibiéndoles que de no comparecer sin causa justa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los antes referidos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Valls a 23 de febrero de 1983. El Secretario.—3.294-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

VILLAMIL MASMELA, Hernando; de veintiocho años de edad, soltero, comerciante, hijo de José Salvador y de Rosario, natural de Bogotá (Colombia), con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 7 de 1983 por tentar contra la salud pública.—(512), y

PINEDA DAVILA, José Manuel; de cincuenta y dos años de edad, casado, comerciante, hijo de Manuel y de Zoila, natural de Cali (Colombia), con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 7 de 1983 por tentar contra la salud pública.—(511.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

ESCRIBANO VICENTE, Francisco; de treinta y dos años de edad, soltero, albañil, hijo de Lorenzo y de Paz, natural y vecino de Madrid, avenida Victoria, 12; procesado en causa número 11 de 1981-M por robo.—(513), y

PEREZ GUTIERREZ, Angel; de treinta y un años de edad, soltero, albañil, hijo de Teodomiro y de María, natural de Muñogrande (Avila), con último domicilio en Madrid, avenida de la Victoria, 24; procesado en causa número 11 de 1981.—(514.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

PINO ALVAREZ, Tomás del; de veintitrés años de edad, hijo de Serafin y de Benita, natural de Agüimes y vecino de Las Palmas; procesado en causa número 7 de 1983-M por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Telde.—(515.)

ANULACION

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Academia General Militar en Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1979, Rafael Sambola Targa.—(525.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1982, Francisco Caro Pérez.—(519.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 en Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 242 de 1976, Luis Jiménez Navarro.—(516.)